

## SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Tarragona, Zaragoza, Gerona y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo para los kilómetros 1 y 2 de la carretera de tercer orden de Balaguer a Tarroja, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 16.189,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 485,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 6 de Octubre próximo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, rambla de Fernando, 23, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase, de 3,60 pesetas o en papel común con peliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún modo el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lérida, 7 de Septiembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S-1679

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA  
CORUÑA

## COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

## Segundo concurso.

De conformidad con lo acordado por esta Comisión, se abre un concurso entre las casas españolas preparadoras de productos biológicos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La casa con la cual se contratan los servicios de sueros y vacunas, como resultado de este concurso, se compromete a proporcionar al Instituto provincial de Higiene de La Coruña, durante el año 1927, todos los sueros y vacunas que prepare y le sean reclamados.

2.ª Se señalará el descuento que se hará en cada producto a este Centro provincial, con arreglo a los precios corrientes que rijan y al consumo del producto.

3.ª La casa se compromete a recoger, para canjeo los productos cuya actividad tiene limitada la fecha, dentro del plazo señalado.

4.ª Las proposiciones se enviarán dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, si bien el plazo empezará a contarse desde la publicación en la Gaceta. Dichas proposiciones se harán en papel de la clase octava y serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial de La Coruña.

La Coruña, 5 de Septiembre de 1927.  
El Presidente, Mariano Arahuetes de Juan.

S-1669

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
DE VALLADOLID

Don Mariano Campos Tomás, Coronel de Ingenieros, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque regional de Ingenieros de la séptima Región.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local y simultánea que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Salamanca, para la ejecución de las obras comprendidas en el tercer proyecto parcial para construcción de la nueva Academia de Caballería, Alojamiento de la Sección de Ordenanzas, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 10 del mes de Octubre del corriente año de 1927, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1 (planta baja), en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta y en los locales en que estén instalados los destacamentos de Ingenieros afectos a esta citada Comandancia en las plazas de Segovia y Salamanca ante los Tribunales reglamentarios bajo las condiciones incluídas en el pliego correspondiente que desde esta fecha y durante las horas de oficina (nueve a trece) se halla de manifiesto en las tres dependencias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá el precio límite de cuatrocientas noventa y seis mil quinientas treinta y una pesetas con ochenta céntimos (495.531,80) pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Junio de 1924 (GACETA DE MADRID, número 85), Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa*, número 157), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (*Colección Legislativa*, número 27) y Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (*Colección Legislativa* número 26), Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Diciembre de 1924 y publicada en el *Diario Oficial*, número 4 de 6 de Enero de 1925. Pliego de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de

23 de Abril de 1919 (*Colección Legislativa*, número 45) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados en la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se eñen con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyéndolo en el pliego el resguardo del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, el último recibo de estar al corriente en el pago del retiro obrero y el poder en el caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se inserta a continuación.

Si alguno de los Tribunales recibiese dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes formados por los tres Tribunales indicados se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los Establecimientos de que procederán los elementos que hayan de emplearse.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1927.  
El Coronel Ingeniero Comandante, Mariano Campos.

## Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., con cédula personal de..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de..., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquí se contrae, me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el tercer proyecto parcial para construcción de la nueva Academia de Caballería, Alojamiento de la Sección de Ordenanzas, en la cantidad de... pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o su apoderado.)

S-1659

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD DE MADRID

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

## Premios en mérito.

Consiguada en la vigente ley de Presupuestos del Estado del año ac-

tual la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad, y cuya adjudicación ha de acomodarse a lo determinado en las instrucciones aprobadas por el Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer que se abra un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual los alumnos de esta Facultad pobres y sobresalientes que deseen optar por alguno de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de sobresaliente, o dos si solo hubieran cursado el primer año de la carrera.

Las notas de sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes, deberán ser principio inmediatamente al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.—El Decano accidental, Pío Zabala.

P—

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad que en los últimos días del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios de oposición al Premio fundado por la señora viuda de don Joaquín Pi y Margall, excelentísima señora doña Manuela Rivadeneyra, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de Autores Españoles, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios, que se habrán de verificar en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de la mencionada Facultad, antes del día 27 del corriente, entendiéndose que sólo podrán aspirar a dicho Premio los alumnos que hayan obtenido la nota de Sobresaliente en los ejercicios de Licenciatura o Doctorado de la Sección de Letras, durante el presente curso académico de 1926 a 1927, habiendo aprobado en el mismo alguna de las asignaturas correspon-

dientes al período del grado en que hayan obtenido la nota de Sobresaliente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid 1.º de Septiembre de 1927. El Secretario de la Facultad, F. de P. Amat.—V.º B.º, el Decano accidental, Pío Zabala.

P—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Segura, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.354 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927 por traslado.

San Sebastián, 20 de Agosto de 1927. Por el Director general, el Jefe de la Sección, Julio Acha.

P—1493

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Puebla de Castro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 735 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927 por defunción.

Sarriñena, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.659 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

La Masadera, Ayuntamiento de El Tormello; Escuela mixta para Maestra; 83 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Estopiñán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 952 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Lascuarre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 553 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Agüero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.177 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por cuarto turno.

Barbastro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 8.025 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1927 por defunción.

Huesca, 5 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—1489

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 5 de Julio, B. O. número 59).

Génave, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para

Maestro; 1.565 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por resulta del cuarto turno.

Mancha Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 8.944 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por resulta del cuarto turno.

Bofemar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.719 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por resulta del cuarto turno.

Noalejo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.474 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por resulta del cuarto turno.

Jaén, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 2 para Maestra; 92.738 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927, por resulta del cuarto turno. Esta vacante es número impar.

Jaén, 5 de Septiembre de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa.

P—1498

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia, publicado en la GACETA DE MADRID del 13 de Agosto último, figura la Escuela de Arenas, anunciada para proveer en Maestra, como perteneciente al Ayuntamiento de Puenteareas, debido a error de copia, siendo así que la referida Escuela pertenece al Ayuntamiento de Tuy.

Lo que se publica como rectificación de dicho anuncio para conocimiento de las Maestras interesadas.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1927.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1503

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palacio de San Pedro, Ayuntamiento de Ventosa de San Pedro; Escuela mixta para Maestro; 102 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Mezquitillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 295 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Barcones, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 581 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Nogales, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 120 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Radona, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 284 habi-

tales; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Bocigas de Perales. Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 432 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Vorremediana. Ayuntamiento de Frechilla; Escuela mixta para Maestro; 94 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Emecia. Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 608 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

San Esteban de Gormaz. Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 1.703 habitantes; vacante el 12 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Torremadame. Ayuntamiento de Valdeollos; Escuela mixta para Maestro; 137 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por defunción.

Paciones. Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 157 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por traslado cuarto turno.

Soria, 19 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P.—1421 y 1422.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación "Cofradía del Señor San José", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del art. 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—P. el Secretario, Miguel Solano.—P. el Vicepresidente, M. López Linares.

P.—1500.

Instruido el expediente especial que tramita el número primero del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, para la agregación del capital de la Fundación de doña Isabel Salmerón a la de D. Miguel Salmerón, ambas instituidas en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de referida Instrucción, a los interesados en los beneficios de las mismas, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—P. el Secretario, Miguel Solano.—Visto bueno, P. el Vicepresidente, M. López Linares.

P.—1499.

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por don Eustaquio Vigil Lastra el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Cornellana y Pola de Somiedo, sirviendo a San Martín de Lendón, Belmonte y San Pedro de la Niera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina, en la misma, se hallará a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Agustín Miró.

P.—1502.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en sesión del 21 de Junio de 1927 la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. José González López entre Oviedo y la plaza de Teverga, e hijuela de Caranza y Bircena de Oviedo, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de un Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace pública para conocimiento general, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del expresado Reglamento.

Oviedo, 1 de Septiembre de 1927. El Secretario, Agustín Miró.

P.—1501.

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TERUEL

Se hace saber al público en general que interin el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación resuelve la alzada a su Ministerio de D. José Lacueva Mora, contra acuerdo de la Junta Central concediendo la exclusiva para transporte de viajeros y correo en la línea de Acañiz (Teruel) a Caspe (Zaragoza), los empresarios de dicha línea Sres. Lacueva (con derecho de coexplotación) y Félez (concesionario de exclusiva) seguirán explotando el servicio referido en la misma forma y condiciones que lo hicieron hasta el 31 de Julio últi-

mo, inclusive, ya que dicha exclusiva comenzó a explotarse el 1.º de Agosto del año que cursa.

Teruel, 5 de Septiembre de 1927. El Gobernador Presidente (ilegible).

P.—1504.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAMEJÍ

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que derivándose del acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de 21 de Diciembre de 1926, aprobatorio del proyecto de abastecimiento de aguas de esta población, la necesidad de los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras que el mismo comprende y que se describen en los planos y Memorias obrantes en esta Secretaría municipal, y figurando entre ellos una pequeña superficie situada en la Dehesa Boyal, de este término, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto municipal, Reglamento de obras y servicios municipales y artículo 5.º de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se cita por término de cincuenta días a las personas que según certificado del Registro de la Propiedad resultan ser sus poseedores actuales D. Federico Martel y Bernuy, doña María Feliciano Martel y Bernuy, doña Juana Bernuy y García, doña Teresa Bernuy y García, D. Francisco Bernuy y García, doña Asunción Bernuy y García, D. Mariano Bernuy y García, doña Estrella Bernuy y García, D. Antonio, D. José y doña Encarnación Bernuy y Greña, Institución Sr. D. Mariano Aguayo Fernández de Mora, doña María Feliciano Aguayo y Bernuy, D. Francisco de Paula Aguayo y Bernuy, don José Mariano Aguayo y Bernuy, don Mariano del Carmen Aguayo y Bernuy y a D. Juan de Dios Aguayo y Bernuy o a sus representantes legítimos, cuyo paradero se ignora a fin de que comparezcan en el expediente de expropiación que se instruye, en la inteligencia de que si transcurrido dicho plazo no compareciesen se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Benamejí, 10 de Agosto de 1927.—Salvador Gómez.

M.—1497.

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

###### JUNTA MUNICIPAL DE SOLARES

Acordada por la Corporación municipal la formación de un nuevo Registro de solares sin edificar, de conformidad con las nuevas Ordenanzas reguladoras del arbitrio, y remitido a esta Junta el avance de relación de los terrenos sin edificar, sitos en

este término municipal, queda expuesto por término de treinta días en las oficinas de la Sección de Hacienda de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, al efecto de que por los contribuyentes interesados puedan formularse las oportunas reclamaciones sobre inclusión o exclusión de inmuebles en la referida relación.

Al propio tiempo, se invita a los propietarios de los terrenos sin edificar, para que presenten declaración jurada de los mismos, según modelo impreso que se facilitará gratuitamente en las referidas oficinas municipales, previniéndoles que la falta de presentación de las declaraciones implica siempre conformidad con la estimación administrativa y lleva consigo la pérdida del derecho a reclamar contra las asignaciones provisionales.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 29 de Junio de 1911.

Valencia, 7 de Septiembre de 1927. El Presidente de la Junta, el Conde de Tirajana.

M-1505

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

**TALLERES ESPAÑOLES A. E. G.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Paseo Imperial, número 20.

Amortización de obligaciones.

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, verificado el día 8 del corriente ante el Notario D. Fidel Perlado Moreno, han salido amortizados los siguientes números:

65, 72, 107, 134, 175, 182, 196, 205, 209, 216, 217, 242, 281, 291, 301, 323, 325, 328, 357, 361, 383, 386, 406, 442, 516, 517, 537, 556, 563, 585, 611, 619, 633, 662, 676, 678, 694, 696, 757, 842, 846, 874, 904, 925, 928, 929, 957, 980, 981, 987.

Los títulos correspondientes a dichos números pueden hacerse efectivos, pasado el día 30 del corriente, en el Banco Alemán Transatlántico, paseo del Prado, número 4, o en el domicilio de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.— José Lecura.

X-3183

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

Reembolso de obligaciones Andalucés 1/2 por 100 (B. A.).

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID del día 9 del actual, número 252, anexo único, página 149, aparecen ilegibles los números de las obligaciones 16.768, 29.910 y 40.932, de las pendientes de reembolso correspondien-

tes a la amortización de 1926 (sorteo del 10 de Agosto de 1926).

X-3176 (rectificado).

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/2 POR 100 B. A.

Cupón número 28, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1927.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11.25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10.31 líquido por cupón en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3193

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES CÓRDOBA - MÁLAGA

Cupón número 114, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1927.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 6,32 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3190

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 5 POR 100,

EMISIÓN 1918

Cupón número 19, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1927.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,46 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.  
En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927. El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3191

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES 6 POR 100

Cupón número 14, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1927.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 15, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 13,72 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927. El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3192

**PRIMERA EMISION DE CEDULAS INMOBILIARIAS 4 POR 100 DE LA SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD JARDIN DE PrensA Y BELLAS ARTES**

Por acuerdo reglamentario de fecha 20 de Octubre de 1925 de la Junta general extraordinaria de la Sociedad general de Edificación Urbana, Sociedad anónima, se han emitido 10.000 cédulas inmobiliarias de la serie A, de 25 pesetas; 7.500 de la serie D, de 100 pesetas; y 14.000 de la serie E, de 500 pesetas (Real decreto de 22 de Marzo de 1927).

Estos títulos, amortizables en cincuenta años, poseen la garantía hipotecaria de los terrenos y edificaciones correspondientes, de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, sobre los cuales se emite.

A los efectos del Real decreto-ley de 29 de Julio de 1925, del Real decreto de 27 de Abril de 1926 y Real decreto de 22 de Marzo de 1927, modificativo del anterior, y hasta efectuarse dicha afectación hipotecaria, en 19 de Marzo de 1927 quedaron depositadas las mencionadas cédulas en la Caja general de Depósitos y a disposición del Ministerio de Hacienda.

Construidos los seis primeros inmuebles y cumplidos todos los requisitos legales, el Consejo de Administración pone en circulación las cédulas números 1 al 720 inclusive de la serie E, de 500 pesetas.

Las cédulas inmobiliarias de esta Sociedad se hallan libres de toda clase de impuestos (Real orden de 9 de

Junio de 1926), tienen un interés anual del 6 por 100, libre de impuestos, que avala el Estado en un 5 por 100 por virtud de las disposiciones sobre dichas; están consideradas fondo público para los efectos de pignoración en el Banco de España y a los de cotización en las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao (Real orden de 20 de Agosto de 1927); y su amortización e intereses están garantidos, además, por los Bonos pagarés de Edificación, aceptados por los beneficiarios de dichas casas.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de la Real orden últimamente citada, se anuncia en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.—  
El Secretario, Antonio Hermosilla.—  
V.º B.º, el Presidente, Augusto Viven.—  
X—3197

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado la carta de pago del depósito que constituyó don Juan Carpena Vicente, vecino de Yecla, en 26 de Septiembre de 1922, a los números 73 de entrada y 290 de registro, importante 976 pesetas, como fianza para responder del contrato de las obras de acopio, conservación y empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Yecla a la de Monóvar al Pinoso, se publica en este periódico oficial dicho extravío en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1903, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería-Contaduría de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 8 de Septiembre de 1927.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).—  
X—3189

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLOTE

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de primera instancia de Castellote y su partido.

Hago saber: Que en el expediente a instancia de D. Manuel Guimera Monfort, como Alcalde de la villa de Mirambel, para la reclusión definitiva en el Monicordio provincial de Teruel de José Centel Royo, he acordado emplazar, por el término de un mes, a los parientes más próximos del presunto demente, con el fin de que sean oídos; apercibiéndoles que transcurrido dicho término sin que hayan comparecido se resolverá lo que haya lugar.

Dado en Castellote a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario de gobier-

no, José Díaz.—El Juez de primera instancia, Lorenzo del Fresno.

X—3195

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLOTE

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de primera instancia de Castellote y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Magdalena Danden Pascual, vecina de Alcoriza, fallecida accidentalmente en Zaragoza el día 16 de Julio de 1926, en estado de casada con Juan Manuel Pascual Clemente, sin descendencia; solicitando la declaración de herederos sus hermanos de doble vínculo D. Cristóbal, D. Mariano y D. Enrique Danden Pascual, y su sobrino carnal don Jaime Zecarías Danden Segovia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley Rituaria civil, en su artículo 984, se hace público, por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Teruel* y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia.

Dado en Castellote a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Díaz.—  
El Juez, Lorenzo del Fresno.

X—3196

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de la Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Calviño Domínguez, en nombre de D. Emilio Naya Silva, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra D. Enrique Medín Suárez, también mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de esta población con domicilio en Castiñeiras de Abajo, número 2, y del pueblo de Caleta Olivia, departamento de Desoado, territorio nacional de Santa Cruz, en la República Argentina, y en la actualidad en paradero ignorado, cuyo pleito versa sobre venta en pública subasta judicial de la casa, con su huerta, sita en Castiñeiras, de la Coruña, al nombramiento de Muro Novo.

Y a medio del presente se emplaza a dicho demandado Enrique Medín Suárez, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente hábil a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en estos autos personalmente en forma.

La Coruña, 5 de Septiembre de 1927.—  
El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, José Otero.

X—3194

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Tomasa Quintero Flores, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de su esposo Ramón Paredes Pajuelo, hijo de Andrés y Tomasa, fallecido en esta ciudad el 26 de Enero del corriente año, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni otros parientes colaterales que su hermana Josefa Paredes Pajuelo y sus sobrinas carnales, hijas de su otra hermana de doble vínculo, María, llamadas Jacoba y Josefa González Paredes e Inés Cardenal Paredes, en cuyo expediente por preveído de esta fecha, he acordado expedir el presente edicto, anunciando el fallecimiento intestado del causante, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia, que son: su hermana Josefa; sus sobrinas, Josefa González Paredes e Inés Cardenal Paredes, y la recurrente, por la cuota legal usufructuaria, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días; debiendo hacer constar que la sobrina carnal del causante, llamada Jacoba González Paredes, tiene repudiada la herencia de que se trata.

Don Benito, 2 de Septiembre de 1927.—  
El Secretario, P. H. Aurelio C. Lpez.—  
El Juez, Atilano Lorente.

X—3199

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en fecha 8 del corriente mes en autos promovidos por la Sociedad Central Papelera, con la Sociedad Fomento de la Industria y de las obras públicas, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de León de determinada inscripción de obligaciones de 1920 ya cumplidas, ha acordado se rite por segunda vez, por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a D. Ubaldo Fuentes Biriaya, que fué, y quizás sea ahora, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad demandada, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 15 del corriente mes, a las once, a fin de que absuelva posiciones, según tiene solicitado la parte actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin causa justa que se lo impida, será tenido por confeso en las posiciones presentadas si no se presentare.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.—  
El Secretario, Felipe González Izabá.

X—3198

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD. — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

### NUMERO 1

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Febrero de 1927 y en el de Enero anterior, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas definitivamente cerradas	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas definitivamente cerradas	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas definitivamente cerradas	TOTAL
<b>SECCION PRIMERA</b>									
<b>CAPITULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria . . . .	16.830.013,19	670.142,66	16.501.055,85	190.528,08	3.944.741,24	4.141.269,32	10.030.441,27	4.611.883,90	20.642.325,17
16 centésimas sobre la misma . . .	2.318.744,67	150.212,01	2.468.957,28	•	613.246,62	613.246,62	2.318.744,67	705.459,23	3.034.203,90
Riqueza urbana con el 50 por 100 de recargo adicional) . . . .	10.175.223,59	130.423,49	10.805.652,07	208.832,37	1.523.922,26	1.732.454,63	10.384.060,96	1.654.045,74	12.038.106,70
16 centésimas sobre la misma . . .	1.504.499,54	36.513,51	1.541.013,05	20.124,62	301.973,48	322.098,10	1.524.324,16	338.436,99	1.863.111,15
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica . . . . .	•			2.686,21			2.686,21		
Urbana . . . . .	•	53.148,73	53.148,73	716,79	62.016,93	66.318,93	716,79	116.064,66	110.467,66
Zona de ensanche 7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana) . . . . .	201.468,57	5.219,65	206.688,42	10.241,35	5.751,16	15.992,51	211.709,92	13.971,01	225.680,93
2.º Idem industrial y de comercio . . . .	18.342.297,56	793.280,52	19.140.558,08	903.360,95	3.191.297,12	4.094.618,07	16.246.685,51	3.999.517,64	20.235.176,15
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal . . . . .	10.538.065,57			2.475.092,71			13.013.148,28		
Del capital . . . . .	6.077.501,50			9.232.099,97			15.310.901,47		
Del trabajo personal juntamente con el capital . . . . .	1.790.488,79			10.663.090,16			12.443.548,97		
4.º Donativo del Clero y monjas . . . . .	153.521,94	•	153.521,94	•	•	•	153.521,94	•	153.521,94
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes . . . . .	15.083.163,57	221.809,67	15.304.913,24	11.227.134,12	2.904.333,00	14.131.467,81	26.310.237,69	3.126.143,36	29.436.381,05
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie . . . . .	31.551,77	5.511,97	35.063,74	34.917,15	119.844,15	145.761,30	66.468,92	114.356,12	180.825,04
sobre la explotación . . . . .	108.271,76	195,34	108.467,11	935.540,11	1.316,57	936.856,68	1.043.820,87	1.511,02	1.045.332,79
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla . . . . .	114.362,50	•	114.362,50	62.416,67	•	62.416,67	176.779,17	•	176.779,77
8.º Idem de cédulas personales . . . . .	38.876,18	•	38.876,18	106.135,21	13.425,31	124.560,52	144.811,39	16.425,31	163.236,70
9.º Idem de pago:									
Del Estado, con tres décimas . . .	628.886,48	•	628.886,48	663.930,52	•	663.930,52	1.291.907,00	•	1.291.907,00
Provinciales y municipales, con dos décimas . . . . .	396.604,36	65.320,87	461.925,23	138.568,95	41.147,60	179.716,64	535.173,31	106.468,56	641.641,87
10. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo . . . . .	•	240,25	240,25	•	6.125,39	6.125,39	•	6.365,64	6.365,64

11. Idem sobre carnajes de lino (con des décimas sobre el mismo).....	2.045,84	813,85	2.859,69	»	6.503,16	6.503,16	2.045,84	7.317,01	9.362,85
12. Contribución concertada con las pro- vincias Vascongadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem id. con la de Navarra.....	115.577,23	»	115.577,23	»	»	»	115.577,23	»	115.577,23
13. Participación del Estado en los be- neficios del Banco de España y percepción por sus descuentos di- rectos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	23.537,84	84,67	23.622,51	41.113,70	17.325,60	58.430,30	64.701,54	17.410,27	32.111,81
15. Recargo sobre el impuesto de dere- cho reales y transmisión de bie- nes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	141.114,34	1.118,79	142.233,13	174.457,96	45.698,62	220.156,58	315.672,30	46.817,41	362.389,71
	<b>80.616.911,79</b>	<b>2.550.411,10</b>	<b>83.167.322,89</b>	<b>37.089.946,62</b>	<b>14.768.531,36</b>	<b>61.858.477,98</b>	<b>117.700.858,41</b>	<b>17.318.942,46</b>	<b>135.025.800,87</b>

**SECCION SEGUNDA**

**CAPÍTULO II**

**CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**

Arts.

<b>1.º Renta de Aduanas:</b>									
Derechos de importación.....	34.817.260,10	2.088.776,79	36.906.045,89	33.110.860,79	3.479.738,00	36.590.598,63	67.937.110,63	5.568.615,00	73.506.635,62
Recargo transitorio.....	344.644,69	24.094,85	368.939,54	372.636,42	51.110,05	423.745,47	717.130,11	75.204,90	792.385,01
Idem de exportación.....	153.908,49	»	153.908,49	103.710,34	20,75	103.731,09	347.618,83	20,75	347.639,58
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras... Idem de tonelaje.....	3.180.173,35	12.813,79	3.192.987,14	2.787.027,84	14.318,13	2.801.345,97	5.967.201,19	27.131,92	5.994.332,11
Derechos menores.....	248.103,41	»	248.103,41	275.508,21	»	275.569,21	623.671,62	»	623.671,62
Idem sanitarios.....	253.460,08	8.007,48	261.467,56	239.250,84	48.038,46	287.289,30	492.700,92	56.015,94	548.745,86
Idem de reconocimiento de gana- do a su importación.....	13.355,80	36,00	13.391,80	11.812,65	100,00	11.912,65	25.168,45	136,00	25.304,45
Idem de Aduanas por material de obras náuticas.....	6.913,80	24,00	6.967,80	3.908,20	»	3.908,20	10.042,00	24,00	10.066,00
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Idem sobre el alcohol.....	9.288.297,73	79,99	9.288.287,72	9.874.931,16	»	9.874.931,16	19.163.138,89	79,99	19.163.218,88
4.º Idem sobre la achicoria.....	3.506.935,47	936,97	3.507.922,14	2.0.9.762,97	87.428,15	2.157.191,12	5.570.748,44	88.364,82	5.666.113,26
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	219.874,97	»	219.874,97	198.491,51	»	198.491,51	418.366,48	»	418.366,48
6.º Derechos convencionales de Consula- dos (con los décimas sobre los mismos).....	865.473,62	»	865.473,62	892.770,00	»	892.770,00	1.758.243,71	»	1.758.243,71
7.º Impuesto de Consumos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.º Idem sobre los transportes especia- les y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	308.265,71	»	308.265,71	493.511,83	»	493.511,83	801.777,64	»	801.777,64
9.º Timbre del Estado.....	105.370,43	70.104,76	175.475,19	42.812,93	106.026,21	148.839,14	148.183,36	176.139,07	324.314,33
10.º Impuesto sobre la admisión de valo- res en Bolsa.....	4.992.898,88	73.792,12	5.066.691,00	4.913.434,94	251.542,41	5.164.977,35	9.906.243,62	325.334,63	10.231.578,85
11.º Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	25.317.411,73	»	25.317.411,73	24.965.740,28	»	24.965.740,28	60.283.152,01	»	60.283.152,01
	1.858.766,87	30.708,14	1.889.475,01	4.565.059,31	68.091,62	4.648.150,83	6.423.820,18	113.799,66	6.537.625,84

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
12. Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.....	363.853,47	"	363.853,47	365.420,52	"	365.420,52	729.273,99	"	729.273,99
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	171.380,80	7,40	171.388,29	1.271.180,68	"	1.271.180,68	1.442.561,47	7,40	1.442.568,87
	535.234,27	7,40	535.241,67	1.636.601,20		1.636.601,20	1.721.835,46	7,40	1.721.842,86
	86.016.148,49	2.309.381,99	88.325.530,48	86.654.970,35	4.121.414,58	90.776.384,93	172.671.118,84	6.430.790,57	179.101.909,41
<b>SECCION TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Tabacos.....	21.650.108,55	"	21.650.108,55	21.771.359,49	"	21.771.359,49	43.421.468,04	"	43.421.468,04
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.501.475,11	"	3.501.475,11	3.824.471,17	"	3.824.471,17	7.325.946,28	"	7.325.946,28
3.º Loterías.....	34.606.780,00	"	34.606.780,00	39.440.454,00	"	39.440.454,00	74.046.214,00	"	74.046.214,00
4.º Producto de rifas.....	3.859,14	"	3.859,14	768,75	"	768,75	4.627,89	"	4.627,89
5.º Casa de la Moneda.....	61.837,08	"	61.837,08	43.837,40	"	43.837,40	105.674,48	"	105.674,48
6.º Producto de la GACETA.....	143.311,20	5.540,00	148.851,20	44.378,25	49.902,35	94.280,60	192.589,45	55.532,35	248.121,80
7.º Correos.....	"	"	"	247.573,67	"	247.573,67	247.573,67	"	247.573,67
Correo postal.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Otros productos.....	458.125,57	"	458.125,57	126.720,89	"	126.720,89	584.855,46	"	584.855,46
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	41.177,63	"	41.177,63	58.652,62	"	58.652,62	99.830,25	"	99.830,25
9.º Establecimientos penales.....	4.359,18	"	4.359,18	6.350,56	"	6.350,56	10.709,74	"	10.709,74
	60.476.013,46	5.540,00	60.481.553,46	65.564.573,80	49.902,35	65.614.476,15	126.039.592,26	55.532,35	126.095.124,61
<b>SECCION CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<b>Arts. Rentas</b>									
1.º Salinas de Torreveja.....	176.829,40	"	176.829,40	"	"	"	176.829,40	"	176.829,40
2.º Minas:									
Aimadén.—Producto líquido.....	5.000.000,00	"	5.000.000,00	"	"	"	5.000.000,00	"	5.000.000,00
Linars.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	6.744,99	4,80	6.749,79	32.756,86	1.302,48	34.061,34	39.503,86	1.307,28	40.811,13
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	703,75	"	703,75	30,00	"	30,00	733,75	"	733,75
Producto de canales y navegación fluvial.....	"	"	"	63.202,51	"	63.202,51	63.202,51	"	63.202,51



Ídem de montes y plantíos .....	19.177,32	666,00	19.843,32	9.523,30	•	9.523,90	29.703,62	666,00	29.369,62
Ídem del Patrimonio que fué de la Corona .....	•	•	•	2.700,30	•	2.700,30	2.700,30	•	2.700,30
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos .....	195,88	274,42	470,30	500,34	125,29	625,63	696,22	399,71	1.095,93
5.º Ídem de cruzada (producto líquido) .....	265.220,07	•	265.220,07	34.849,72	•	34.849,72	300.069,79	•	300.069,79
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propies.	149.442,33	22.523,22	171.970,55	58.315,3	12.637,80	70.953,17	207.577,70	35.166,92	242.923,72
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento .....	539.093,74	•	539.093,74	230.126,92	•	230.126,92	769.210,66	•	769.210,66
Hacienda .....	593,87	•	596,87	5.167,86	•	5.167,86	5.764,73	•	5.764,73
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas .....	•	•	•	•	125,00	125,00	•	125,00	125,00
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección .....	174.140,00	3.975,00	178.115,00	96.375,00	•	96.375,00	270.515,00	3.975,00	274.490,00
Ídem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas .....	23.992,08	•	23.992,08	17.940,00	7.300,00	25.240,00	41.932,08	7.300,00	49.232,08
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado .....	•	•	•	1,91	•	1,91	1,91	•	1,91
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza .....	•	146.445,06	146.445,06	•	•	•	•	146.445,06	146.445,06
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas .....	68.393,94	32.978,82	101.362,76	7.730,05	33.713,04	41.443,09	76.113,99	66.991,86	142.805,85
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado .....	2.652,49	•	2.652,49	548,05	•	548,05	3.200,54	•	3.200,54
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección .....	25,00	78.799,56	78.824,56	•	76.533,44	76.533,44	25,00	166.333,00	166.358,00
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración .....	221.315,00	•	221.315,00	314.418,75	•	314.418,75	636.733,75	•	636.733,75
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1929 .....	1.417.860,04	•	1.417.860,04	911.011,23	•	911.011,23	2.328.871,27	•	2.328.871,27

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales; de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos reconocidas por el Estado (Por virtud de los estatutos provinciales y municipales).....	316.349,82	209.507,90	525.857,81	76.532,85	117.822,56	194.355,40	392.882,57	327.330,54	720.213,21
10 por 100 de administración de participos y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial (Por virtud del Estatuto municipal).....	2.478,68	6.087,57	7.566,25	662,10	4.532,88	5.235,08	3.130,78	9.070,56	12.801,33
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas (Ley 14 Agosto 1919)...	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales (Ley 29 Junio 1917)...	266,60	0	266,60	704,62	0	704,62	1.031,18	0	1.031,18
Idem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	0	0	0	825,00	0	825,00	825,00	0	825,00
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos (Res. decreto 21 Diciembre 1920).....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros de anticipos hechos a las Diputaciones provinciales, con arreglo al Real decreto de 1.º de Julio de 1926.....	90.421,58	0	90.421,58	85.440,90	0	85.440,90	175.871,62	0	175.871,62
Consignación de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta Juzgados y Prisiones preventivas.....	0	0	0	186.250,00	0	186.250,00	186.250,00	0	186.250,00
Ingresos para mejorar las pensiones mínimas de los Empleados civiles y militares.....	79.801,89	0	79.801,89	0	0	0	79.801,89	0	79.801,89
	<b>8.585.681,51</b>	<b>500.267,44</b>	<b>9.085.948,95</b>	<b>2.136.377,60</b>	<b>254.142,58</b>	<b>2.390.520,18</b>	<b>10.691.360,11</b>	<b>764.410,02</b>	<b>11.445.770,13</b>

Art.	Ventas								
8.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1868 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	10.087,79	382,04	10.469,83	12.224,45	0	12.224,45	22.312,24	382,04	22.694,28
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	286,28	0	286,28	339,53	0	339,53	622,70	0	622,70
10. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inutil del ramo de Guerra.....	228,00	0	228,00	50,25	0	50,25	284,85	0	284,85
12. Idem id. de Marina.....	0	0	0	87,00	0	87,00	87,00	0	87,00
	10.690,65	382,04	10.981,69	12.707,23	0	12.707,23	23.300,88	382,04	23.682,92

SECCION QUINTA

CAPITULO V

RECURSOS DEL TESORO

Art.									
1.º Cuotas militares y multas.....	60.866,09	0	60.866,00	81.590,04	0	81.590,04	162.457,03	0	162.457,03
2.º Idem de subsidios españoles residentes en el extranjero.....	9.575,00	0	9.575,00	2.747,50	0	2.747,50	12.322,50	0	12.322,50
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	2.014.762,16	0	2.014.762,16	1.786.203,11	0	1.786.203,11	3.800.965,27	0	3.800.965,27
4.º Derechos de custodia de depósitos.....	9.289,35	0	9.289,35	27.552,22	0	27.552,22	36.841,57	0	36.841,57
5.º Publicaciones oficiales.....	1.177,50	258,75	1.436,25	1.708,75	885,00	2.591,75	2.884,25	1.143,75	4.028,00
6.º Recursos eventuales de todos los Ramos.....	950.243,09	2.305,06	952.638,62	498.917,82	3.210,21	502.128,03	1.449.161,48	5.606,17	1.454.767,65
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su última inversión.....	1.378,88	0	1.378,88	9.895,20	0	9.895,20	11.074,17	0	11.074,17
8.º Aloances.....	493,40	0	493,40	9.372,13	0	9.372,13	9.835,53	0	9.835,53
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	0	72.250,00	72.250,00	0	72.250,00	144.500,00	0	144.500,00
10. Idem id. administrativo y persona afecto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	12.513,00	0	12.513,00	81.358,00	0	81.358,00	43.869,00	0	43.869,00

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>Art.</b>									
13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	7.523,37	»	7.523,37	243.980,82	»	243.980,82	251.504,19	»	251.504,19
14. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.....	115.408,37	»	115.408,37	70.345,60	»	70.345,60	191.753,97	»	191.753,97
15. Producto del recargo sobre apremios.....	108.203,00	»	108.203,00	484.840,87	»	484.840,87	503.043,87	»	493.043,87
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	27,62	27,62	»	7,02	7,02	»	34,04	34,04
	<b>3.383.053,78</b>	<b>2.882,33</b>	<b>3.380.336,11</b>	<b>3.320.570,05</b>	<b>4.102,23</b>	<b>3.330.661,28</b>	<b>0.710.212,83</b>	<b>0.784,59</b>	<b>0.710.997,39</b>
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas....	80.016.011,70	2.550.411,10	83.167.322,89	37.080.946,62	14.768.531,36	51.858.477,98	117.708.853,41	17.318.942,46	135.025.800,87
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	86.016.148,49	2.309.381,99	88.325.530,48	86.654.970,35	4.121.414,58	90.776.384,93	172.071.118,84	8.480.796,57	179.101.915,41
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	60.475.010,40	5.540,00	60.480.553,40	65.584.578,80	49.992,35	65.614.571,15	126.039.592,26	55.532,36	120.095.124,01
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	8.555.681,51	500.267,44	9.055.948,95	2.135.677,60	254.142,58	2.389.820,18	10.691.350,11	754.410,02	11.445.760,13
Ventas.....	10.589,65	382,04	10.981,69	12.707,23	»	12.707,23	23.300,38	382,04	23.682,42
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	3.383.053,78	2.082,33	3.380.336,11	3.320.569,05	4.102,23	3.330.661,28	0.710.212,83	0.784,59	0.710.997,39
	<b>239.658.008,68</b>	<b>5.368.064,90</b>	<b>244.426.673,58</b>	<b>194.784.430,65</b>	<b>10.108.183,10</b>	<b>213.982.022,75</b>	<b>433.842.148,33</b>	<b>24.598.348,00</b>	<b>468.400.296,33</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
<b>RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial y de comercio.....	2.798.810,12	290.942,05	3.089.751,17	150.397,51	354.832,20	505.279,71	2.949.216,63	645.824,25	3.595.040,88
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	01.401,82	»	01.401,82	130.832,92	0.447,24	137.050,16	192.034,74	6.447,24	198.481,98
Impuesto de utilidades.....	04.331,13	97,24	04.428,37	39.513,27	10.229,78	49.743,05	103.844,40	10.327,02	114.171,42
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	323.387,01	898,42	324.285,43	440.300,16	2.353,57	442.743,73	763.777,17	3.251,09	767.029,16
Idem timbre de billetes de espectáculos públicos.....	»	»	»	60,02	»	60,02	60,02	»	60,02
Idem coches y carruajes de lujo.....	739,20	16,34	755,53	»	1.491,12	1.491,12	739,20	1.507,46	2.243,75
40 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario)....	923.369,70	21.102,61	944.472,31	27.231,50	49.374,28	76.605,78	950.591,20	70.476,89	1.021.078,09
<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.	200.172,50	208,96	200.381,56	44.933,05	256.831,89	301.764,94	245.105,65	257.040,85	502.146,50



RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Enero y Febrero de los años 1923 a 1927, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1923	1924	1925	1926	1927
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería .....	42.519.900,24	45.774.681,8	48.393.172,96	48.393.072,67	37.972.895,51
Idem industrial y de comercio .....	16.59.888,59	24.418.515,44	25.037.142,29	25.29.415,33	20.235.170,15
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria .....	4.543.44,67	65.538.709,55	69.011.459,69	62.371.553,39	43.162.290,41
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes .....	24.815.747,72	22.584.829,24	23.13.821,53	23.677.989,00	29.433.881,06
Idem de mina .....	939.447,32	1.210.708,14	1.388.675,84	1.720.482,05	1.226.157,88
Idem de cédulas personales .....	510.000,13	732.951,11	1.314.850,54	1.301.855,3-	163.2.570
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales .....	2.022.3.637	2.179.472,37	2.484.543,74	2.772.610,06	1.933.546,87
Idem sobre carruajes de lujo .....	2.766,43	25.692,89	25.311,3	21.740,02	9.362,65
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra .....	586.446,08	586.767,50	705.414,69	862.231,01	115.077,2-
Renta de Aduanas .....	81.785.039,00	96.061.831,6	83.59.311,55	93.828.238,92	61.748.642,16
Impuesto sobre el azúcar .....	16,4.5.461,66	20.920.710,94	18.322.697,20	17.443.234,82	13.163.218,22
Idem sobre el alcohol .....	7.887.998,59	9.543.39.25	8.000.212,8-	7.348.477,99	5.665.113,26
Derechos obvenacionales de los Consulados .....	6.043.699,86	1.085.773,2-	285.280,53	240.121,81	801.777,54
Impuesto de consumos .....	2.825.498,19	2.893.51,82	679.754,30	652.441,4-	224.314,3-
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales .....	9.511.000,1	9.597.902,4-	10.489.12,00	10.477.4.81,05	10.231.075,35
Timbre del Estado .....	31.398.379,50	33.3.6.550,6-	30.80.290,3-	38.310.363,50	50.253.152,01
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio .....	5.991.291,66	6.811.537,24	6.461.731,5-	6.543.800,36	6.547.026,84
Idem sobre el consumo interior de la cerveza .....	272.916,87	293.579,53	320.802,30	682.359,1-	729.273,39
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas .....	773.895,13	508.556,32	1.068.208,66	1.272.440,02	1.442.558,81
Tabacos .....	38.221.853,16	42.218.911,40	40.785.231,50	41.867.531,32	43.421.468,01
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos .....	4.948.803,97	6.818.315,3-	6.520.421,2-	7.077.533,18	7.325.946,28
Loterías .....	57.862.354,07	64.036.087,00	69.572.03,00	74.116.917,00	74.000.841,80
Minas .....	Almadén .....			2.000.000,00	5.000,00
	Linares .....				
Renta de Cruzada .....	890.000,00				
Quotas militares y multas .....	325.200,07	284.989,29	461.737,99	376.547,73	300.000,00
Los demás recursos ordinarios .....	9.390.713,00	9.391.287,50	253.812,50	362.821,80	174.779,5-
Producto de negociación de Deuda .....	11.276.589,77	13.43.428,60	26.095.881,10	18.265.021,71	14.410.003,52
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad .....		90.142.000,00	2.119.800,00		
Idem de la venta de sulfato de cobre .....	6.057.487,02	205.169,59	24.419,01		
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado .....	81.001,0	92.561,34	6.928,50	24.693,40	49.869,10
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica .....	182.687,4	170.989,97	57.062,61	10.971,97	251.501,13
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920 .....	1.186.345,47	1.811.104,17	1.939.511,61	2.253.852,47	2.328.871,27
	438.345.389,98	571.545.924,81	481.533.111,61	485.176.397,01	408.409.296,35
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	9.972.310,43	5.507.323,57	6.051.291,19	8.725.45,70	5.694.108,90
Arbitrios municipales .....				480.198	609.793,90
Participación en cuotas de contribuciones del Estado .....				5.257,7	3.634.367,4-
	9.972.310,43	5.507.323,57	6.051.291,19	14.058.541,53	9.842.199,60
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro .....	438.345.389,98	571.563.924,81	481.533.161,51	485.176.397,04	458.409.296,35
Idem por recursos municipales .....	3.972.310,43	5.507.323,57	6.051.291,19	14.176.397,04	9.842.296,68
	442.317.700,41	577.071.248,38	487.584.452,70	499.352.794,08	468.251.593,03

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero y Febrero de 1927 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

PRESUPUESTO ORDINARIO	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927.	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real .....	804.166,65	»	804.166,65	»	»	»	804.166,65	»	804.166,65
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	169.191,56	»	169.191,56	»	»	»	169.191,56	»	169.191,56
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública .....	19.845,91	117.290,00	131.135,94	3.546,78	206.741.151,84	206.744.698,62	17.392,72	206.658.441,84	206.875.834,6
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	9.976.274,23	»	9.976.274,23	13.938,26	»	13.938,26	9.990.262,49	»	9.990.262,49
Idem 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	100.291,07	»	100.291,07	»	»	»	100.291,07	»	100.291,07
	<b>11.033.769,45</b>	<b>117.290,00</b>	<b>11.181.059,45</b>	<b>17.535,04</b>	<b>206.741.151,84</b>	<b>206.768.686,88</b>	<b>11.081.304,49</b>	<b>206.653.411,84</b>	<b>217.999.746,33</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.094.400,00	62.988,47	2.157.448,47	61.548,03	50.001,62	111.552,65	2.156.009,03	112.991,09	2.269.001,12
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	214.869,82	10.992,10	225.861,92	335.725,14	34.989,17	370.712,31	660.692,96	46.981,27	596.674,23
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	2.659.750,84	490.098,08	3.148.848,72	390.726,60	175.485,82	566.212,42	3.049.477,24	661.583,90	3.715.061,14
Idem eclesiásticas .....	5.146.261,85	55.958,29	5.202.220,14	»	»	»	5.146.261,85	55.958,29	5.202.220,14
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	28.479.409,21	6.791.469,73	35.270.878,94	2.816.115,12	4.279.778,25	7.095.893,37	31.295.524,33	11.074.247,98	42.369.772,31
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	14.221.403,44	3.800.143,32	18.021.546,76	10.267.849,72	3.469.380,64	13.677.230,36	24.489.253,16	7.201.253,91	31.690.507,07
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	20.611.568,67	1.178.014,28	21.789.602,95	884.509,82	1.220.644,67	2.105.154,49	21.496.093,49	2.398.568,95	23.894.662,44
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	11.783.476,15	926.749,02	12.710.225,17	122.245,84	681.838,79	708.884,63	11.905.721,99	1.608.397,81	13.414.109,80
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	10.282.336,12	4.858.161,48	15.140.497,60	2.535.000,00	1.942.613,10	4.477.613,10	12.817.339,12	6.800.774,58	19.618.113,70
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.010.990,88	162.192,75	1.173.183,63	132.916,66	37.677,38	170.594,04	1.143.907,04	159.670,13	1.348.777,17
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	2.727.676,72	105.883,24	2.833.560,96	23.238,55	71.108,81	94.347,36	2.750.905,27	176.995,55	2.927.900,82
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas .....	10.514.853,13	281.683,98	10.796.537,11	5.889.215,36	659.860,94	6.449.076,30	16.404.668,49	841.544,92	17.246.213,41
Idem 12. <sup>a</sup> —Participaciones de corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	107.903.890,01	»	107.903.890,01	782.594,07	»	782.594,07	108.686.474,08	»	108.686.474,08
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Presidencia.....	125.335,21	40.591,74	165.926,95	»	1.120,00	1.120,00	125.335,21	41.711,74	167.046,95
Ministerio de la Guerra.....	19.628.302,26	6.645.567,04	26.168.869,29	768.504,22	2.063.421,47	2.334.925,69	20.391.806,47	8.611.991,51	29.003.797,98
Idem de Marina.....	190.259,43	11.497,53	201.756,96	4.474,08	»	4.474,08	194.733,51	11.497,53	206.231,04
Idem de la Gobernación.....	232.053,29	»	232.053,29	»	»	»	232.053,29	»	232.053,29
Idem de Fomento.....	81.635,72	65.496,86	147.132,58	»	»	»	81.635,72	65.496,86	147.132,58
Idem 14. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Africa Occidental .....	»	»	»	10.234,20	»	10.234,20	10.234,20	»	10.234,20
Idem 15. <sup>a</sup> —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	2.381.049,61	»	2,381,049,61	106.608,67	»	106.608,67	2.487.658,28	»	2.487.658,28
	<b>251.397.376,00</b>	<b>25.567.742,41</b>	<b>276.965.118,41</b>	<b>25.149.019,12</b>	<b>221.171.876,60</b>	<b>246.320.897,62</b>	<b>276.546.395,12</b>	<b>246.679.840,91</b>	<b>523.226.236,03</b>

	EN EL MES DE FEBRERO			EN EL MES DE ENERO			TOTAL DE LOS DOS MESES		
	Presupuesto de 1927	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1926	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>									
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de Gracia y Justicia.....	2.929,19	»	2.929,19	»	»	»	2.929,19	»	2.929,19
Idem de la Guerra.....	974.603,77	»	974.603,77	»	»	»	974.603,77	»	974.603,77
Idem de Marina.....	90.924,78	»	90.924,78	»	»	»	90.924,78	»	90.924,78
Idem de la Gobernación.....	1.040,25	»	1.040,25	»	»	»	1.040,25	»	1.040,25
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	121.552,41	»	121.552,41	71.550,00	»	71.550,00	193.102,41	»	193.102,41
Idem de Fomento.....	8.264.510,62	»	8.264.510,62	»	»	»	8.264.510,62	»	8.264.510,62
Idem de Hacienda.....	139.016,83	»	139.016,83	»	»	»	139.016,83	»	139.016,83
	<b>9.593.977,79</b>	<b>»</b>	<b>9.593.977,79</b>	<b>71.550,00</b>	<b>»</b>	<b>71.550,00</b>	<b>9.665.527,79</b>	<b>»</b>	<b>9.665.527,79</b>
<b>RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS</b>									
Presupuesto ordinario.....	251.397.370,00	25.507.782,41	276.905.158,41	25.149.010,12	221.171.878,50	246.320.897,62	276.546.395,12	246.679.650,91	523.226.056,03
Idem extraordinario.....	9.593.977,79	»	9.593.977,79	71.550,00	»	71.550,00	9.665.527,79	»	9.665.527,79
	<b>260.991.358,79</b>	<b>25.507.782,41</b>	<b>286.499.136,20</b>	<b>25.220.569,12</b>	<b>221.171.878,50</b>	<b>246.392.447,62</b>	<b>286.211.922,91</b>	<b>246.679.650,91</b>	<b>532.891.583,82</b>
<b>EXACIONES MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	730.266,79	2.975.460,91	3.705.727,70	133.107,54	2.280.378,20	2.422.486,14	863.374,73	5.264.830,11	6.128.213,84
Arbitrios municipales.....	37.912,67	305.961,18	343.874,05	7.462,03	1.367,68	8.819,71	46.374,60	307.319,16	352.693,76
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	106.848,66	1.346.073,62	1.452.922,28	»	101.284,48	101.284,48	103.348,66	1.447.358,10	1.550.706,76
	<b>874.528,02</b>	<b>4.627.496,01</b>	<b>5.502.024,03</b>	<b>140.569,97</b>	<b>2.392.020,36</b>	<b>2.532.590,33</b>	<b>1.016.097,99</b>	<b>7.019.516,37</b>	<b>8.034.614,36</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	260.991.358,79	25.507.782,41	286.499.136,20	25.220.569,12	221.171.878,50	246.392.447,62	286.211.922,91	246.679.650,91	532.891.583,82
Exacciones municipales.....	874.528,02	4.627.496,01	5.502.024,03	140.569,97	2.392.020,36	2.532.590,33	1.016.097,99	7.019.516,37	8.034.614,36
	<b>261.865.881,81</b>	<b>30.135.278,42</b>	<b>292.001.160,23</b>	<b>25.361.139,09</b>	<b>223.563.898,86</b>	<b>248.925.037,95</b>	<b>287.227.020,90</b>	<b>253.699.177,28</b>	<b>540.926.198,18</b>

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.



RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuesto ordinario y extraordinario) y por recursos municipales durante los meses de Enero y Febrero de los años 1923 a 1927, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1923	1924	1925	1926	1927
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	791.666,65	791.666,65	791.666,65	791.666,65	804.166,65
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	838.874,65	292.374,98	173.816,76	171.368,22	169.191,66
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	128.346.976,41	154.771.671,06	129.927.654,73	266.768.414,51	206.675.834,66
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	8.035.904,45	8.874.725,49	9.322.102,80	9.630.57,87	9.990.262,49
Idem 5. <sup>a</sup> —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	"	"	101.930,64	102.040,88	100.291,07
	138.063.422,17	164.730.438,18	140.816.677,38	277.463.837,58	217.930.746,33
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	102.160,14	158.666,57	218.532,07	1.198.553,43	2.269.001,12
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	1.033.154,47	5.532.677,71	5.603.494,56	4.567.911,19	506.574,23
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	4.267.758,38	4.426.882,70	4.290.547,39	3.769.036,43	3.715.061,14
Idem eclesiásticas.....	5.154.380,16	5.121.514,39	5.216.953,26	6.126.949,97	5.202.220,41
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	52.729.740,21	57.856.017,79	68.941.027,22	66.881.199,74	42.369.772,51
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	30.723.809,08	34.099.091,51	31.446.568,65	30.325.456,65	31.698.779,12
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	31.484.775,62	29.732.203,17	29.524.576,69	30.914.591,18	23.694.757,94
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	17.714.833,31	17.631.510,09	18.628.003,18	19.391.167,80	13.414.109,80
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	109.714.138,12	66.323.410,52	57.124.266,04	63.574.404,94	19.618.110,70
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	2.650.982,85	2.174.706,37	6.346.729,76	6.297.843,70	1.343.777,17
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	3.217.903,28	3.072.069,11	3.119.117,99	2.925.081,91	2.937.900,52
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	73.676.539,03	36.672.977,65	78.238.560,05	159.959.333,95	17.245.613,41
Idem 12. <sup>a</sup> —Participaciones de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	"	"	"	"	138.686.474,08
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	54.681.138,57	60.490.351,11	76.298.046,64	54.376.986,04	29.808.266,34
Idem 14. <sup>a</sup> —Posealones españolas en el Africa Occidental.....	598.809,60	"	677.199,24	700.680,75	10.334,20
Idem 15. <sup>a</sup> —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	"	"	"	"	2.487.658,28
	525.714.600,49	538.503.572,27	526.603.380,12	727.407.507,23	523.226.056,03
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	"	"	"	"	"
Ministerio de Estado.....	"	"	"	"	"
Idem de Gracia y Justicia.....	"	"	"	"	2.330,13
Idem de la Guerra.....	"	"	"	"	974.603,77
Idem de Marina.....	"	"	"	"	90.924,78
Idem de la Gobernación.....	"	"	"	"	1.040,25
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	"	"	"	"	193.102,41
Idem de Fomento.....	"	"	"	"	8.264.510,62
Idem de Hacienda.....	"	"	"	"	139.016,55
	"	"	"	"	9.665.527,79

	1923	1924	1925	1926	1927
<b>RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS</b>					
Presupuesto ordinario.....	525.714.600,49	538.503.572,27	526.503.380,12	727.407.507,26	523.226.056,08
Idem extraordinario.....	"	"	"	"	9.506.521,70
	525.714.600,49	538.503.572,27	526.503.380,12	727.407.507,26	532.732.577,78
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	2.756.881,56	2.999.565,37	4.241.084,56	6.606.777,19	6.128.213,81
Arbitrios municipales.....	"	"	"	84.551,84	352.693,71
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	"	"	"	3.716.789,03	1.501.067,76
	2.756.881,56	2.999.565,37	4.241.084,56	10.407.117,82	8.081.975,28
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas.....	525.714.600,49	538.503.572,27	526.503.380,12	727.407.507,26	532.732.577,78
Recursos municipales.....	2.756.881,56	2.999.565,37	4.241.084,56	10.407.117,82	8.081.975,28
	528.471.482,05	541.503.137,64	530.744.464,68	737.814.625,08	540.814.553,06

OBSERVACIÓN.—Que el sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 31 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, José M.ª Fábrega del Pilar.—V.º B.º: El Director general, Arturo Feroat.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de los Oficiales del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, según los servicios prestados a a misma en destinos de planta.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Juan Barbic Moreno.....	47	9	8	1	6	20	27	3	28
2	Julio Belenguer Nuez.....	59	3	19	6	1	14	27	4	15
3	Darotep Rey Moraleda.....	48	9	3	6	9	»	27	3	15
4	Juan Sesto Casal.....	50	11	15	4	9	26	27	3	11
5	Miguel Valcoba Mexia.....	54	3	2	3	9	9	27	3	10
6	Manuel Martínez Hermida.....	62	2	»	4	9	22	27	2	20
7	Eugenio del Arco González Bravo.....	43	11	27	4	10	8	27	2	7
8	Lucio Urbano González.....	63	»	28	3	9	7	27	1	13
9	Andrés Cesteros López.....	52	»	»	3	3	23	26	11	6
10	Enrique César Sáenz y González.....	44	1	20	3	3	17	26	11	»
11	Feliciano Fajardo Mira.....	75	2	15	5	5	28	26	10	3
12	Manuel Domínguez Palomo.....	55	8	24	6	3	17	26	9	25
13	Pedro Pérez Martínez.....	55	10	14	2	8	14	26	9	17
14	Nazarío Fernández Braña.....	53	5	3	3	8	11	26	9	»
15	Ramón Rodríguez Peña.....	54	5	20	2	3	»	26	4	26
16	Damián San Martín Sañz.....	54	5	21	3	7	23	26	4	23
17	Cesáreo Ribera Rodríguez.....	52	5	»	3	3	8	26	4	21
18	Alejandro Ceballos Barranco.....	44	9	17	6	»	7	26	1	23
19	José Pérez Cifera.....	53	5	4	2	7	24	26	1	23
20	Rafael de Luque Quirós.....	54	2	5	5	3	12	26	7	22
21	Joaquín Contreras San Miguel.....	52	4	14	5	9	16	26	1	8
22	Juan Alonso Santamaría.....	53	7	18	6	4	2	26	1	»
23	Tomás Rubio García.....	53	6	»	3	7	16	26	»	24
24	Diego Pérez del Villar Suárez.....	53	11	10	2	7	10	26	»	13
25	Lorenzo Gabás Cortés.....	52	6	13	4	3	29	25	11	24
26	Lucio Borragán Cea.....	54	9	29	5	3	»	26	11	»
27	Gabriel Medina Atienza.....	62	11	»	5	5	2	25	3	28
28	Gaspar López Gil.....	60	2	24	2	3	23	26	3	22
29	Carlos García Santiago.....	55	7	24	2	6	26	25	3	13
30	Cipriano San José María.....	51	9	»	3	6	26	25	8	11
31	Gustavo Martínez Asensio.....	53	4	25	6	2	16	25	3	»
32	Santiago Cuevas Blanco.....	63	7	8	3	6	21	25	3	»
33	Segundo Cagigas Gascón.....	51	9	»	3	6	13	25	8	»
34	Victoriano Ruiz Grafena Solás.....	54	9	10	3	6	13	25	7	18
35	Faustino Romano Arellano.....	53	9	17	5	11	19	25	7	13
36	Eugenio Ortega de Mingo.....	63	2	18	4	4	8	25	5	14
37	Antonio Boix Forradellas.....	52	2	»	6	9	»	25	5	13
38	Mauricio Molina Martínez.....	50	6	7	6	9	»	25	5	6
39	Constantino Méndez Hermida.....	55	»	7	4	5	23	26	5	11
40	Antonio Pulgar Blanco.....	53	9	15	4	2	2	25	5	»
41	Cayetano Serrano Mateos.....	52	4	24	3	5	4	25	4	29
42	Francisco Serapio Bravo Bonilla.....	60	5	23	4	6	21	25	4	23
43	José Andrés Asensio.....	52	3	12	3	5	1	25	4	26
44	Estanislao Andrés Herrero.....	55	10	5	3	3	»	25	4	23
45	Gregorio Oteo Alvarez.....	54	8	17	3	4	29	25	4	19
46	Cipriano Emilio de Vega del Cerro.....	52	3	14	5	10	27	25	4	12
47	Andrés Cirveses Rabadán.....	50	1	21	6	9	17	25	4	»
48	Faustino Mier Menéndez.....	64	»	18	3	4	27	25	3	18
49	Mariano Morello Laborda.....	56	1	5	5	4	27	25	3	17
50	Carlos Moreno Echebarne.....	49	7	13	3	4	17	25	3	12
51	Luis Vila Dalmau.....	50	3	1	3	10	23	25	3	7
52	Narciso de la Hoz Zufra.....	54	6	20	5	4	4	25	3	»
53	Pedro Muñozerro Sardina.....	49	6	»	3	5	23	25	2	24
54	Florentino Rueda Cortel.....	53	11	7	4	11	22	25	2	22
55	Juan Sarret Colomer.....	51	4	26	3	4	17	25	2	7
56	Jacinto Franquera Pochil.....	52	3	23	4	4	1	25	2	6
57	Cesáreo Berganzo Alonso.....	51	»	10	3	4	2	25	»	5

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS										
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA							
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
58	D. Francisco Blanco Mora.....	41	—	10	—	4	—	3	—	13	24	—	11	—	29
59	Rosa Ramirez Morano.....	58	—	4	—	3	—	4	—	—	24	—	11	—	16
60	Marcial Gutiérrez Rabé Rodríguez.....	41	—	9	—	2	—	3	—	23	24	—	11	—	3
61	José Estébanez y Pucelly.....	51	—	—	—	5	—	11	—	29	24	—	10	—	23
62	Benjamín Práxedes Serrano Peral.....	47	—	5	—	5	—	2	—	16	24	—	10	—	27
63	Antonino Rojo Vallejo.....	47	—	6	—	3	—	3	—	17	24	—	10	—	27
64	Clodoaldo Serna Puerto.....	43	—	11	—	3	—	6	—	29	24	—	10	—	25
65	Pascual Alpuente Yuste.....	51	—	7	—	3	—	3	—	—	24	—	10	—	5
66	Mariano Fontcuberta y Romera.....	40	—	10	—	4	—	10	—	16	24	—	10	—	—
67	Jesús Pavés Gómez.....	42	—	3	—	2	—	3	—	15	24	—	10	—	—
68	Antonio Muñoz Cavalcata.....	46	—	11	—	3	—	2	—	21	24	—	10	—	—
69	Aurelio Ruiz Sánchez.....	46	—	11	—	4	—	11	—	25	24	—	9	—	23
70	Joaquín Gómez Frutos.....	52	—	8	—	4	—	9	—	9	24	—	9	—	—
71	José María Gómez de Oya.....	52	—	—	—	3	—	3	—	5	24	—	9	—	—
72	Sebastián Ferrá Ferrá.....	54	—	8	—	3	—	1	—	17	24	—	9	—	—
73	Dámaso Torres Méndez.....	51	—	—	—	3	—	1	—	12	24	—	8	—	29
74	Rafael Crespo Gil.....	52	—	10	—	6	—	2	—	29	24	—	8	—	8
75	Emilio Sáenz e Izurzu.....	51	—	9	—	3	—	1	—	7	24	—	8	—	26
76	Cirilo Ramón Calvo.....	54	—	9	—	3	—	9	—	16	24	—	8	—	20
77	José García Guzmán.....	51	—	10	—	6	—	9	—	—	24	—	8	—	10
78	Julio Molina Martínez.....	42	—	1	—	3	—	7	—	21	24	—	8	—	9
79	Santiago Martín Valiente.....	51	—	10	—	6	—	9	—	—	24	—	8	—	6
80	Pedro Bayona Gainza.....	51	—	11	—	4	—	—	—	23	24	—	8	—	1
81	Lorenzo González Albiz.....	44	—	4	—	6	—	9	—	—	24	—	7	—	27
82	Ramiro Muñoz Herrero.....	46	—	9	—	4	—	11	—	17	24	—	6	—	15
83	Tomás Gertrudis Molina.....	53	—	3	—	3	—	1	—	6	24	—	6	—	—
84	Julio Angulo González.....	57	—	1	—	3	—	1	—	—	24	—	5	—	29
85	Escolástico Rábago Abellán.....	53	—	9	—	3	—	11	—	13	24	—	5	—	27
86	Antonio García Cañadas.....	57	—	3	—	4	—	1	—	1	24	—	5	—	23
87	Roque Rivera Díez.....	63	—	11	—	5	—	2	—	26	24	—	5	—	21
88	Hipólito Ramos y Ramos.....	57	—	4	—	4	—	—	—	1	24	—	5	—	21
89	Narciso Martínez Amich.....	51	—	3	—	5	—	—	—	3	24	—	5	—	2
90	Dámaso Vélez González.....	56	—	—	—	1	—	1	—	27	24	—	4	—	23
91	Francisco Sánchez y Rodrigo Vallabriga.....	46	—	—	—	5	—	5	—	3	24	—	4	—	10
92	D.ª Constanacia Lumberras y Sánchez Novillo.....	56	—	—	—	5	—	2	—	2	24	—	4	—	8
93	D. Pedro Pérez Martínez Cabeza de Vaca.....	53	—	11	—	6	—	9	—	—	24	—	3	—	21
94	Rafael Villén Moberdano.....	45	—	10	—	5	—	4	—	16	24	—	3	—	16
95	Máximo Angulo y Angulo.....	48	—	9	—	3	—	1	—	6	24	—	2	—	16
96	Joaquín Reina Rolán.....	64	—	—	—	3	—	7	—	27	24	—	2	—	—
97	Adolfo Bacero Bergón.....	56	—	7	—	3	—	—	—	—	24	—	2	—	—
98	José Gavilán Toyarra.....	49	—	2	—	4	—	4	—	23	24	—	2	—	—
99	Lucas Ibáñez de la Serna.....	53	—	2	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	24
100	Elias Cor Lorient.....	53	—	10	—	3	—	—	—	10	24	—	1	—	20
101	Segundo Carrido Crespo.....	52	—	8	—	2	—	—	—	9	24	—	1	—	20
102	Manuel Risueño Gorostidi.....	50	—	2	—	3	—	—	—	7	24	—	1	—	18
103	Pedro Roquero Gómez.....	52	—	2	—	5	—	4	—	11	24	—	1	—	17
104	Diego Martín Requilon.....	51	—	1	—	3	—	7	—	9	24	—	1	—	17
105	Cándido Belmonte Gómez.....	51	—	3	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	14
106	Francisco Aguilar Muñoz.....	53	—	9	—	4	—	2	—	6	24	—	1	—	14
107	Manuel Izquierdo Cejudo.....	55	—	3	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	12
108	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	53	—	—	—	4	—	11	—	16	24	—	1	—	11
109	José Puyo Aznar.....	53	—	5	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	6
110	Isidro Aparicio Nieto.....	53	—	7	—	2	—	11	—	29	24	—	1	—	7
111	José Ramón López Castro.....	51	—	3	—	2	—	11	—	20	24	—	1	—	7
112	Emilio Acereda Lalinde.....	51	—	4	—	3	—	1	—	21	24	—	1	—	5
113	Ramón Pascual Minguez.....	53	—	4	—	3	—	1	—	17	24	—	1	—	4
114	Francisco Villaplana Nebot.....	54	—	7	—	2	—	11	—	16	24	—	1	—	4
115	Clemente Pulquet Barrull.....	53	—	11	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	1
116	Eduardo Cuadrado del Pino.....	53	—	2	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	1
117	José Llano Encompienda.....	49	—	11	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	1
118	Ramón Losada Guitián.....	53	—	2	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	—
119	José Francisca Cervelló.....	53	—	—	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	—
120	Jesús Trajo Quiñones.....	48	—	2	—	6	—	9	—	—	24	—	1	—	—
121	Miguel Capellán Sarrañana.....	51	—	1	—	4	—	10	—	9	24	—	1	—	—
122	Cándido Cantón Moreno.....	50	—	10	—	3	—	9	—	4	24	—	1	—	—
123	Francisco Quero Martos.....	52	—	—	—	3	—	3	—	5	24	—	1	—	—
124	José Coroa Iglesias.....	51	—	11	—	3	—	3	—	3	24	—	1	—	—
125	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	50	—	7	—	3	—	3	—	—	24	—	1	—	—
126	Ignacio Faro Gómez.....	46	—	11	—	3	—	1	—	24	24	—	1	—	—
127	Cipriano Gálvez Muñoz.....	50	—	1	—	3	—	1	—	—	24	—	1	—	—
128	Arturo Francis Alberdi.....	48	—	6	—	2	—	1	—	—	24	—	1	—	—
129	Cándido Rodríguez Ortiz.....	55	—	10	—	2	—	11	—	12	24	—	1	—	—
130	Felipe García Escrivana.....	52	—	3	—	2	—	11	—	12	24	—	1	—	—
131	Juan Puerto Rosa.....	51	—	10	—	2	—	11	—	12	24	—	1	—	—
132	Saturino Garza Fernández.....	51	—	4	—	2	—	11	—	12	24	—	1	—	—
133	Justo Martínez Hernández.....	50	—	—	—	2	—	11	—	12	24	—	1	—	—
134	Agustina Cortabella Martín.....	52	—	1	—	6	—	9	—	—	24	—	—	—	20

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
135	D. Manuel Rodríguez Alvarez.....	51	—	2	—	—	6	—	9	—	—	24	—	—	—	28
136	Romualdo Hervás Martínez.....	48	—	2	—	18	2	—	11	—	12	24	—	—	—	21
137	José Solís Donaire.....	50	—	3	—	22	3	—	3	—	5	24	—	—	—	18
138	Julián Graceli Serio.....	52	—	5	—	4	5	—	10	—	27	24	—	—	—	4
139	Juan Pailarés Molina.....	43	—	1	—	6	4	—	4	—	—	24	—	—	—	—
140	Marcial Pérez y González.....	64	—	6	—	1	3	—	2	—	—	24	—	—	—	—
141	Luis Altolaguirre Serveró.....	47	—	11	—	1	3	—	3	—	5	23	—	11	—	29
142	Luis Monteverde Frías.....	47	—	10	—	—	6	—	9	—	—	23	—	11	—	25
143	Santiago Esteban Fuente.....	52	—	5	—	12	2	—	11	—	8	23	—	—	—	—
144	Braulio González Avellaneda.....	56	—	3	—	2	2	—	11	—	5	23	—	10	—	23
145	José González Castaños.....	49	—	1	—	27	3	—	2	—	11	23	—	9	—	3
146	Trinidad Moreno Moreno.....	48	—	9	—	—	3	—	9	—	16	23	—	9	—	3
147	Manuel Arés López.....	47	—	5	—	—	5	—	4	—	24	23	—	8	—	—
148	Alfredo Minón Ruá.....	46	—	—	—	3	3	—	—	—	9	23	—	—	—	7
149	Vicente Antelo Taléns de la Riva.....	57	—	—	—	—	6	—	9	—	—	23	—	6	—	26
150	Aurelio López Montoyo.....	42	—	10	—	5	5	—	—	—	2	23	—	5	—	20
151	José Colomé Guilera.....	45	—	—	—	—	4	—	11	—	26	23	—	5	—	8
152	Pablo de la Fuente Irady.....	41	—	11	—	6	3	—	4	—	—	23	—	4	—	29
153	Carlos Lozano Campos.....	40	—	2	—	12	5	—	3	—	16	23	—	4	—	25
154	Manuel Pérez Calleja y Cordón.....	60	—	3	—	14	5	—	10	—	9	23	—	4	—	19
155	Manuel Betes Ferrer.....	58	—	10	—	18	2	—	10	—	25	23	—	4	—	7
156	Luis García Villaza.....	56	—	4	—	28	5	—	4	—	27	23	—	3	—	—
157	José González Hernández.....	49	—	11	—	27	3	—	8	—	12	23	—	2	—	27
158	Heliodoro María González Delgado.....	46	—	7	—	15	2	—	10	—	21	23	—	2	—	9
159	José Adrio Menéndez.....	63	—	10	—	13	5	—	5	—	1	23	—	2	—	—
160	Bernardo Morillas Noguera.....	52	—	3	—	16	5	—	2	—	21	23	—	1	—	8
161	Jacinto Rodríguez León.....	51	—	—	—	16	2	—	10	—	5	23	—	1	—	—
162	Eladio Martínez Fernández.....	49	—	11	—	17	4	—	5	—	21	23	—	—	—	29
163	Angel Benítez Romero.....	52	—	—	—	—	5	—	—	—	—	23	—	—	—	26
164	Felipe Pleyán Condal.....	49	—	2	—	22	1	—	5	—	16	23	—	—	—	7
165	Mariano Hornillos González.....	46	—	7	—	15	2	—	10	—	3	22	—	11	—	25
166	Miguel Duque Ferrer.....	42	—	6	—	4	4	—	7	—	23	22	—	10	—	22
167	Valeriano Tejero López.....	52	—	3	—	16	4	—	3	—	10	22	—	10	—	22
168	Ramón Calvé Torán.....	49	—	8	—	3	2	—	9	—	20	22	—	7	—	14
169	Gonzalo Gómez Agero.....	43	—	11	—	21	2	—	9	—	18	22	—	5	—	19
170	Antonio López Palacios Romillo.....	49	—	7	—	27	6	—	6	—	26	22	—	3	—	17
171	Ursicino Bedate de la Fuente.....	52	—	—	—	—	1	—	2	—	11	22	—	2	—	14
172	Juli Pinillos Varela.....	48	—	5	—	16	5	—	2	—	4	22	—	3	—	—
173	Rafael del Val Escobar.....	53	—	1	—	14	6	—	5	—	—	22	—	1	—	8
174	José Fonseca Palomo.....	53	—	11	—	4	2	—	7	—	23	22	—	—	—	14
175	Joaquín Almansa Gelmas.....	53	—	—	—	17	2	—	7	—	18	22	—	—	—	11
176	Juan de Dios Ruiz Alados.....	38	—	7	—	23	4	—	8	—	28	21	—	11	—	29
177	Martiniano Martín Román.....	38	—	5	—	23	6	—	—	—	26	21	—	11	—	29
178	Pedro Pelegría Zamora.....	55	—	2	—	4	2	—	7	—	—	21	—	10	—	13
179	Emilio García Coronado.....	46	—	3	—	16	2	—	10	—	12	21	—	9	—	15
180	Teodomiro Sánchez Tirado.....	41	—	9	—	7	2	—	6	—	10	21	—	9	—	2
181	Antonio García González.....	46	—	9	—	27	2	—	6	—	—	21	—	7	—	22
182	Bernardino Toribio García.....	53	—	10	—	8	2	—	6	—	—	21	—	7	—	—
183	Manuel Sánchez Sarácheaga.....	42	—	5	—	22	4	—	6	—	26	21	—	2	—	26
184	Rafael León Quirós.....	52	—	4	—	27	2	—	6	—	—	21	—	3	—	11
185	Alberto Aigara de Carlos.....	60	—	6	—	2	—	—	6	—	—	21	—	2	—	23
186	Enrique Carrillo Mollá.....	65	—	3	—	16	3	—	1	—	7	21	—	1	—	26
187	Ruperto Fernández Risco.....	53	—	—	—	—	1	—	1	—	26	21	—	—	—	—
188	Eugenio Prieto-Moreno Latorre.....	52	—	—	—	—	5	—	1	—	22	20	—	10	—	—
189	Tomás Forero Espinosa.....	45	—	11	—	16	3	—	11	—	—	20	—	9	—	27
190	Jesús Eulaca Balaca.....	41	—	6	—	6	4	—	9	—	22	20	—	9	—	26
191	Policarpo Rodríguez Peláez.....	55	—	11	—	5	3	—	1	—	13	20	—	8	—	2
192	Joaquín Manero Sabán.....	54	—	—	—	—	2	—	6	—	—	20	—	7	—	17
193	José Abolacio Correa.....	51	—	9	—	18	2	—	8	—	—	20	—	7	—	16
194	Daniel de Prado Campillo.....	49	—	5	—	10	5	—	11	—	14	20	—	6	—	26
195	Ernesto Cañizal Chesa.....	44	—	11	—	6	2	—	6	—	—	20	—	6	—	11
196	Pedro Caamaño Pardo.....	46	—	2	—	10	3	—	1	—	8	20	—	6	—	4
197	Luis Cordobés Rubio.....	56	—	4	—	6	1	—	2	—	23	20	—	5	—	24
198	Ricardo Pérez Vaquerio.....	46	—	10	—	27	2	—	—	—	—	20	—	4	—	11
199	Salvador Gálvez Catmona.....	42	—	—	—	—	3	—	3	—	2	20	—	4	—	—
200	Casme Gaya Barceló.....	51	—	5	—	24	3	—	5	—	—	20	—	4	—	—
201	Abelardo L. Teruel Rebollo.....	47	—	4	—	20	3	—	—	—	13	20	—	3	—	35
202	Gregorio Jaime Pons.....	52	—	4	—	25	2	—	6	—	—	20	—	3	—	11
203	Alfonso Romero Burnet.....	37	—	11	—	19	3	—	—	—	—	20	—	3	—	5
204	Manuel Mesa González.....	52	—	9	—	—	3	—	5	—	24	20	—	3	—	—
205	Francisco Abellán Pérez.....	45	—	—	—	—	5	—	—	—	6	20	—	2	—	38
206	Sergio Sansinena Osorio.....	54	—	9	—	26	2	—	11	—	18	20	—	2	—	15
207	Manuel Jambriña de la Iglesia.....	46	—	5	—	20	3	—	11	—	29	20	—	2	—	—
208	Cecilio Gallego Tirado.....	41	—	10	—	22	2	—	5	—	19	20	—	1	—	25
209	Valentia Sánchez Mendiri.....	52	—	1	—	28	5	—	10	—	24	20	—	1	—	23
210	Joaquín Cabalber Carlos.....	55	—	9	—	16	2	—	6	—	—	20	—	1	—	21
211	Félix Lebo Brosas.....	43	—	8	—	14	6	—	6	—	30	20	—	1	—	10

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
212	D. Miguel Díaz García.....	40	—	1	—	8	2	—	11	—	16	20	—	1	—	18
213	Antonio Torres Rodríguez.....	38	—	5	—	20	2	—	11	—	12	20	—	1	—	11
214	Luis Mur Ventura.....	47	—	6	—	7	3	—	3	—	6	20	—	1	—	9
215	Daniel Forcillas Loscertales.....	37	—	3	—	6	2	—	11	—	12	20	—	1	—	7
216	Narciso Maderal Vaquero.....	39	—	2	—	16	4	—	—	—	29	20	—	1	—	—
217	José María Añare González.....	45	—	9	—	12	2	—	11	—	12	20	—	1	—	—
218	Federico Berad y Lairan.....	49	—	8	—	—	2	—	11	—	12	20	—	—	—	28
219	Gregorio Merino del Barrio.....	42	—	7	—	6	2	—	11	—	12	20	—	—	—	27
220	Francisco Salas Miralles.....	47	—	2	—	16	5	—	—	—	—	20	—	—	—	18
221	Aurelio Arias Baena.....	64	—	6	—	18	1	—	7	—	9	20	—	—	—	12
222	José María Grosso Borrego.....	40	—	—	—	—	5	—	11	—	24	20	—	—	—	11
223	Emilio Ortiz Escribano.....	48	—	9	—	14	6	—	9	—	—	19	—	11	—	29
224	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	46	—	8	—	22	6	—	9	—	—	19	—	11	—	28
225	Félix Díez y Díez Canseco.....	44	—	—	—	—	2	—	11	—	12	19	—	11	—	19
226	Enrique Meyer Polo.....	58	—	10	—	14	4	—	11	—	7	19	—	11	—	15
227	Ranito Borbujo Collantes.....	48	—	2	—	—	2	—	11	—	12	19	—	11	—	15
228	Alfonso R. Soler e Ibáñez.....	53	—	9	—	4	2	—	11	—	8	19	—	11	—	10
229	Luis Domínguez Santos.....	48	—	6	—	5	5	—	1	—	3	19	—	11	—	9
230	Pedro Carvajal Rivera.....	57	—	11	—	11	3	—	2	—	5	19	—	11	—	9
231	Manuel de Tamarit y Llopis.....	67	—	5	—	11	2	—	11	—	5	19	—	11	—	9
232	Juan Balbás Gironés.....	42	—	6	—	20	4	—	11	—	19	19	—	11	—	7
233	José Acevedo Llovera.....	41	—	7	—	6	4	—	11	—	10	19	—	11	—	5
234	Mariano Gallego Quero.....	44	—	—	—	—	3	—	1	—	21	19	—	11	—	2
235	Federico Palacios Santiago.....	48	—	5	—	17	2	—	11	—	1	19	—	11	—	2
236	Angel García Loygorri.....	43	—	10	—	5	6	—	9	—	—	19	—	11	—	—
237	Pedro Gutiérrez Menzo.....	45	—	8	—	7	2	—	11	—	—	19	—	11	—	—
238	Domínguez Arribas Sastre.....	51	—	6	—	—	2	—	10	—	25	19	—	11	—	—
239	Ramón Cabrero González.....	58	—	11	—	16	2	—	5	—	12	19	—	11	—	—
240	Victor Magdalena Lacambra.....	38	—	10	—	3	2	—	10	—	21	19	—	10	—	23
241	Rafael Sevilla Burriel.....	42	—	1	—	26	6	—	9	—	—	19	—	10	—	20
242	Miguel Pardos Leraun.....	67	—	7	—	23	4	—	1	—	17	19	—	10	—	9
243	Ernesto Busch de la Lastra.....	43	—	—	—	—	2	—	10	—	5	19	—	10	—	—
244	GH Liebana y Segovia.....	40	—	5	—	5	1	—	1	—	26	19	—	9	—	24
245	Marciano Picazo Martínez.....	39	—	5	—	11	4	—	8	—	23	19	—	9	—	15
246	José Gómez Mora.....	57	—	1	—	25	2	—	10	—	—	19	—	9	—	16
247	Carlos Batlle Cama.....	61	—	8	—	7	2	—	9	—	21	19	—	9	—	11
248	Manuel Vadillos Vilches.....	42	—	7	—	2	4	—	11	—	10	19	—	9	—	10
249	Francisco Bañobre del Río.....	49	—	4	—	—	2	—	9	—	20	19	—	9	—	9
250	Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santisteban.....	63	—	2	—	4	2	—	9	—	11	19	—	9	—	8
251	Alfonso Garza y Feljó.....	48	—	7	—	8	2	—	9	—	8	19	—	9	—	—
252	Carlos del Alcázar y Urrengochea.....	45	—	8	—	14	2	—	9	—	—	19	—	9	—	—
253	Eduardo María Lozano Delgado.....	38	—	7	—	—	2	—	8	—	25	19	—	9	—	—
254	José Moriano Perales.....	32	—	2	—	29	2	—	8	—	15	19	—	8	—	29
255	Juan María Vázquez García.....	26	—	3	—	21	3	—	3	—	5	19	—	8	—	23
256	Celestino Salvadó Fortuny.....	37	—	—	—	22	3	—	3	—	6	19	—	8	—	28
257	Luis Gutiérrez Fernández.....	44	—	9	—	5	2	—	8	—	—	19	—	8	—	26
258	Teófilo Chico García.....	40	—	11	—	—	3	—	8	—	—	19	—	8	—	15
259	Rafael GH Pato.....	40	—	—	—	—	2	—	7	—	20	19	—	7	—	8
260	Cástor Gago Cabiño.....	44	—	4	—	22	2	—	7	—	17	19	—	7	—	20
261	José García Ripoll Guirao.....	47	—	—	—	—	2	—	7	—	—	19	—	7	—	10
262	Rafael Fernández Rodríguez.....	65	—	2	—	11	2	—	7	—	—	19	—	7	—	—
263	Ricardo Taboada Steger.....	55	—	10	—	24	2	—	6	—	14	19	—	7	—	—
264	Román Pozo Pozo.....	43	—	4	—	10	3	—	6	—	1	19	—	7	—	—
265	Paulino Panadero Marugán.....	44	—	4	—	16	2	—	6	—	—	19	—	6	—	—
266	Joaquín Mota Martí.....	35	—	5	—	17	1	—	6	—	—	19	—	4	—	16
267	Federico Reboño y Cebrián.....	37	—	6	—	10	1	—	2	—	—	19	—	4	—	16
268	Aurelio de Cuadra y Zitto.....	33	—	6	—	17	1	—	1	—	20	19	—	4	—	14
269	Manuel Abeytúa Dauden.....	44	—	9	—	7	4	—	3	—	22	19	—	4	—	11
270	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	56	—	—	—	1	2	—	6	—	—	19	—	3	—	20
271	Nicanor Arnaiz y Torres.....	39	—	10	—	17	4	—	10	—	4	19	—	3	—	10
272	Francisco Bruck Fane.....	51	—	3	—	14	2	—	6	—	—	19	—	3	—	—
273	Segundo Casas Jiménez.....	42	—	—	—	—	2	—	4	—	25	19	—	3	—	27
274	Eugenio Sánchez y Romero.....	46	—	9	—	12	2	—	6	—	—	19	—	3	—	—
275	Florentino Alonso López Cuevillas.....	40	—	4	—	24	6	—	9	—	—	19	—	1	—	28
276	Lorenzo Paster Esterich.....	39	—	6	—	20	1	—	8	—	6	19	—	1	—	24
277	Félix Rodrigo Bayo.....	39	—	—	—	4	2	—	8	—	18	19	—	1	—	24
278	José María González y González.....	52	—	3	—	16	6	—	9	—	—	19	—	—	—	—
279	Angel Martínez Ceaón y Mori.....	42	—	—	—	—	2	—	4	—	7	19	—	—	—	—
280	Gonzalo Romasanta y Saco.....	49	—	5	—	21	3	—	2	—	5	19	—	—	—	—
281	Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	50	—	10	—	2	1	—	4	—	11	19	—	—	—	—
282	Gregorio Gómez Maeso.....	42	—	—	—	—	2	—	4	—	8	19	—	—	—	—
283	Desiderio Vicente Arias.....	41	—	7	—	6	1	—	1	—	21	18	—	11	—	29
284	Modesio Conde Luis.....	42	—	1	—	19	1	—	6	—	—	18	—	11	—	25
285	Francisco Arqués y Juan.....	41	—	5	—	17	2	—	6	—	—	18	—	11	—	17
286	Alejandro Vázquez Campos.....	41	—	4	—	14	1	—	6	—	—	18	—	11	—	17
287	Juan Gómez Domínguez.....	52	—	7	—	24	1	—	1	—	13	18	—	11	—	16
288	Eladio Pérez Caballero y Pérez.....	56	—	9	—	17	2	—	8	—	—	18	—	11	—	2

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS								
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
289	D. Constantino Brasa y Sánchez.....	50	3	18	2	6	>	18	11	>			
290	Federick Olivera y Natera.....	44	10	24	4	8	24	18	10	13			
291	Francisco Rico Herrera.....	40	6	19	3	>	11	18	10	>			
292	Fernando Guruchart e Inda.....	39	7	3	1	1	13	18	9	28			
293	Pascual Pérez de Sarrió y González.....	41	8	23	2	5	23	18	9	16			
294	Ignacio Freigero González.....	41	2	4	1	1	9	18	9	15			
295	Vicente Santiago e Hijosa.....	51	5	23	2	5	15	18	8	21			
296	Miguel Alonso García.....	53	5	26	1	1	6	18	8	26			
297	Agustín Lescertales Duret.....	45	7	5	6	9	>	18	8	>			
298	Justino Galán Sancho.....	35	7	17	2	5	14	18	8	>			
299	José Gallego de San Román.....	40	6	4	1	1	4	18	7	25			
300	Elias Roig Torres.....	51	1	26	6	9	>	18	7	23			
301	Salvador Llorente y Flores.....	39	4	26	2	5	13	18	7	20			
302	Roberto Rizo Navarro.....	42	6	>	2	5	11	18	7	19			
303	Joaquín Fernández Sánchez.....	45	2	28	6	9	>	18	7	13			
304	Emilio Robal Ruiz.....	49	3	14	1	1	1	18	7	13			
305	Emilio Fernández Pérez.....	59	11	24	2	5	1	18	7	>			
306	Ubaldo Chicote y Sanz.....	49	7	15	5	10	28	18	6	15			
307	Enrique Navarro Córcoles.....	67	6	23	2	5	>	18	6	13			
308	Luis Compte Roig.....	37	1	19	2	4	22	18	6	12			
309	Antonio Quesada Hernández.....	53	7	29	1	1	>	18	6	8			
310	Juan Penalba Moreno.....	52	7	5	2	3	24	18	7	20			
311	Manuel Díaz Contreras.....	46	2	1	3	9	9	18	5	>			
312	Jacinto Muñoz Delgado.....	47	>	>	2	6	>	18	5	>			
313	Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo.....	66	>	>	2	4	8	18	5	>			
314	José Araçil Hernández.....	44	8	9	4	6	27	18	4	29			
315	Miguel Gil Malled.....	47	>	>	2	4	1	18	4	21			
316	Juan Riquier Román.....	65	5	3	2	>	4	18	4	21			
317	Félix de Gregorio Vadillo.....	44	4	10	2	4	4	18	4	17			
318	Manuel Pérez Fernández.....	45	1	17	2	2	29	18	4	>			
319	Estanislao Campos Sánchez.....	36	7	8	2	3	24	18	4	>			
320	Ramón Sánchez Sarachea.....	37	11	7	6	6	10	18	3	16			
321	Angel Nazario Muñoz.....	57	10	>	2	3	12	18	2	10			
322	José Norro Asensio.....	63	4	26	6	9	>	18	2	4			
323	Pablo García Valdecabras.....	42	11	6	2	3	3	18	2	24			
324	Andrés Herrero Esteban.....	41	3	>	2	3	3	18	1	4			
325	Wenceslao Romero Piñeiro.....	49	>	>	2	3	2	18	1	21			
326	Mariano García Estévez.....	45	10	29	3	2	28	18	1	24			
327	Antonio Sansano Salvador.....	55	3	7	6	2	>	18	1	17			
328	Eloy Moro Martín.....	41	>	>	3	2	23	18	1	9			
329	Mariano Navarro Santi Andrea.....	40	9	14	2	2	20	18	1	>			
330	Justo Gamuza Abajo.....	58	7	3	2	6	>	18	>	21			
331	Jacinto Pérez Callejo.....	63	4	15	6	9	>	18	1	17			
332	Felipe Paredes del Olmo.....	46	2	>	2	2	15	18	>	16			
333	Luis Ortiz de Zúñasti y de Urciñola.....	48	10	25	1	1	>	18	1	15			
334	Luis Fernández Veloso.....	44	2	21	6	9	>	18	>	>			
335	Ignacio de Anta Novoa.....	39	8	19	2	6	>	18	>	>			
336	Domingo Martín Carrasco.....	39	4	27	3	2	12	18	>	>			
337	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	58	1	9	3	2	10	18	>	>			
338	Luis Bernales Santoyo.....	42	6	23	1	>	28	18	>	>			
339	Mariano Ramos García.....	48	>	>	2	2	>	17	11	29			
340	Miguel Alvarez Ródenas.....	44	3	27	6	9	>	17	11	28			
341	Antonio Ortiz Sánchez.....	37	1	7	1	>	27	11	11	96			
342	Luis Paura Ramón.....	26	>	>	3	11	22	17	11	23			
343	Arturo de la Plaza Herrañz.....	51	4	1	2	1	14	17	11	17			
344	Cristóbal Román Iglesias.....	61	4	14	2	1	24	17	11	13			
345	Manuel Conejero Benedicto.....	42	>	>	2	1	8	17	11	13			
346	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	26	>	>	2	1	4	17	11	13			
347	Angel Graña Martínez.....	62	7	23	3	>	14	17	11	12			
348	Juan Marco Gómez.....	52	5	26	3	>	9	17	11	12			
349	Arturo Gea Fernández.....	37	>	26	6	2	8	17	11	10			
350	Alberto Pérez Cassio y Lisón.....	52	3	>	2	>	6	17	11	8			
351	Cualtero de Castro Cortellina.....	38	>	>	1	11	21	17	11	6			
352	Antero Marescot Iglesias.....	39	1	23	1	11	21	17	11	1			
353	Isidro Monteoliva Mazariegos.....	45	2	1	2	>	29	17	11	>			
354	Luis Ferreira Carreta.....	65	10	27	1	9	>	17	11	>			
355	Casto Belayos Garcinuño.....	52	6	>	6	>	27	17	10	15			
356	Gaspar Martín Víctor.....	60	>	17	2	1	8	17	10	>			
357	Juan Claver Poyatos.....	37	>	>	1	11	14	17	10	>			
358	Bartolomé Vives y Sern.....	46	1	14	1	11	16	17	9	29			
359	Luis de Cáceres Martínez.....	44	6	17	1	11	4	17	9	27			
360	Vicente Zaragoza Giner.....	43	9	21	1	11	4	17	9	4			
361	Vicente Falomir Pacheco.....	41	3	29	1	11	1	17	9	2			
362	Cesáreo Moreno del Castillo.....	38	3	24	2	6	26	17	9	>			
363	José Ontiveros Galera.....	45	8	20	2	1	7	17	9	>			
364	Tomás García García.....	52	>	3	1	11	>	17	9	>			
365	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	45	5	16	1	11	>	17	9	>			

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
366	D. Francisco Martínez Lerbo.....	41	9	>	1	10	25	17	9	>
367	Gástor Cornide Quiroga.....	56	>	18	1	10	15	17	8	29
368	Bernardo del Amo Díaz.....	47	1	16	1	>	17	17	7	24
369	Roberto Sánchez Fuertes.....	44	>	>	1	10	15	17	7	23
370	Gustavo Sanquiric Cavaleiro.....	43	2	3	5	11	14	17	7	22
371	Gerardo Santos Menéndez.....	49	>	>	1	10	>	17	7	22
372	Adolfo Soto Rodríguez.....	44	8	17	5	10	4	17	7	16
373	Cándido Salas López.....	47	3	9	1	9	27	17	7	12
374	Ricardo López Atalaya Herrera.....	49	11	22	1	9	27	17	6	22
375	Manuel Ruiz Ointado.....	46	4	15	1	9	19	17	6	22
376	Fernando Rubín Yáñez.....	41	5	3	1	9	24	17	6	10
377	José Yagüe de Miguel.....	64	4	4	1	9	19	17	6	>
378	Miguel Mercadal y Oleo.....	63	>	>	1	9	19	17	6	>
379	Camilo Agromayor Gil.....	42	5	5	1	>	18	17	6	>
380	Luis Suárez González.....	38	8	22	1	>	15	17	6	>
381	Octavio Pintos Lois.....	34	8	5	1	9	17	17	5	26
382	Rafael Calderas Muñoz.....	34	>	>	1	9	13	17	5	26
383	Joaquín Ram Borjas.....	35	7	26	1	9	9	17	5	19
384	Alejandro Alvarez Barreiro.....	40	9	24	6	4	24	17	5	15
385	José García Gardó.....	37	2	24	1	>	12	17	6	10
386	José Griñán Gómez.....	38	9	26	1	8	28	17	5	5
387	Benigno Otero Sáiz.....	59	11	6	1	8	15	17	4	27
388	Andrés Avelino Bardia Bos.....	58	1	>	3	10	20	17	4	24
389	José Torres Uriarte.....	48	10	22	1	8	23	17	4	22
390	Alberto Delgado Rodríguez.....	42	6	9	1	8	12	17	3	25
391	Gerardo Sáiz Arija.....	52	3	28	1	8	12	17	2	2
392	José Moreno Portolés.....	56	5	23	1	8	11	17	1	28
393	Evaristo Pardo Labat.....	40	1	9	1	2	>	17	1	22
394	Leonardo Serrano García.....	55	8	1	1	7	25	17	1	16
395	José Ubaldo Otero Hernandez.....	35	5	24	6	2	>	17	1	11
396	José Abella Otero.....	42	>	>	1	6	18	17	1	11
397	Fernando de Heralde López.....	63	3	22	1	5	6	17	1	9
398	Jesús García Bravo Fernández.....	40	>	>	6	6	21	17	1	8
399	Pabl Ruiz Castellanos.....	49	11	22	6	9	>	17	1	4
400	Venancio Lasheras Calvo.....	59	2	10	1	7	13	17	>	21
401	Francisco Magdaleno Pérez.....	59	8	>	1	7	15	17	>	21
402	Lucio Fernández Andrada.....	50	5	25	1	7	15	16	11	22
403	Manuel Hernández Sevilla.....	50	7	23	1	>	8	16	11	20
404	Angel Martínez y Martínez.....	54	4	28	1	7	17	16	11	19
405	Anselmo Valdivieiso-Morquescho y Ontañón.....	67	5	4	1	6	12	16	11	15
406	Rafael Frías Peraza.....	47	2	12	6	9	>	16	11	7
407	Lorenzo Casamayor Cajal.....	35	4	3	6	9	>	16	11	>
408	Ramón Samper y Fernández.....	56	>	>	1	7	15	16	11	>
409	Manuel Martínez García.....	40	>	7	1	7	10	16	11	>
410	Eladio García Borbolla y Sanjuán.....	34	5	11	4	3	19	16	10	23
411	Carlos Lasarte Orejón.....	58	1	3	5	10	13	16	10	11
412	Virgilio Leal Luna.....	37	>	>	1	7	4	16	10	>
413	Eutzelio María Pilar.....	37	6	15	1	>	8	16	9	>
414	José María Labín y González-Carvajal.....	45	4	18	1	7	>	16	8	29
415	Fernando Delgado Rubiano.....	61	10	10	1	6	4	16	8	23
416	Antonio Deus Gómez.....	36	5	9	6	9	>	16	8	15
417	Luis Tello Pardo.....	52	>	>	1	6	7	16	8	20
418	Joaquín Roig Toboas.....	47	2	24	6	9	>	16	8	7
419	André Jesús Vázquez Rabade.....	62	2	16	6	9	>	16	8	6
420	Eduardo Jáudenes y Abad.....	36	2	25	1	>	>	16	7	>
421	Gabriel de Torres y Osorio.....	39	7	16	3	7	11	16	6	17
422	Enrique Moreno Cuartará.....	39	10	20	1	5	>	16	6	16
423	Luis Valverde Capdepón.....	34	4	6	6	9	>	16	5	11
424	Juan Sánchez del Río Pajares.....	44	>	>	1	4	>	16	5	>
425	Benjamín Arredondo Escobar.....	44	1	20	1	4	>	16	4	23
426	José Lasso de la Vega y González.....	36	10	12	1	4	>	16	4	22
427	Luis Ribot Maura.....	43	3	22	1	3	17	16	4	10
428	José Sartou Baquero.....	60	9	5	4	7	28	16	4	5
429	Gregorio Sánchez Sierra y Fernández.....	52	9	16	1	>	>	16	2	26
430	Julio Ruiz Cabada.....	32	3	13	>	11	25	16	3	16
431	Alonso de Jesús Coallo Gutiérrez.....	64	>	>	>	11	25	16	2	23
432	Terencio Cerdá Expósito.....	50	3	20	1	3	29	16	2	20
433	Eduardo Carrasco Otero.....	60	1	13	1	2	13	16	2	20
434	José Rego Luaces.....	42	7	3	3	8	>	16	2	10
435	Jesús Busto Fernández.....	57	>	>	>	11	23	16	2	10
436	Luis Irtharne Scheidnager.....	69	2	>	6	9	>	16	2	>
437	Antonio Abad Iglesias Vitarrella.....	35	11	4	3	11	23	16	2	>
438	Juan Luis Fort y Coghen.....	37	>	>	4	>	1	16	1	14
439	Pedro Saigi Morera.....	40	7	6	>	11	21	16	1	>
440	Mariano Valero Collado.....	39	6	>	>	11	21	16	>	13
441	Ramigio Pérez Herrero.....	33	2	>	6	9	>	16	>	>
442	Luis Gómez Llamas.....	56	7	12	6	9	>	16	>	>



Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

A LA HACIENDA

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			EN LA CLASE			A LA HACIENDA							
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
443	D. Emilio Martín-Cieto y Vandrés.....	40	—	1	—	24	6	—	9	—	16	—	—	—	
444	Julio Escolar González.....	39	—	—	—	27	6	—	9	—	16	—	—	—	
445	José Valero Casañas.....	38	—	2	—	29	6	—	9	—	16	—	—	—	
446	Ramón Merino Pérez.....	36	—	3	—	21	6	—	9	—	16	—	—	—	
447	Domingo Lain Latre.....	35	—	10	—	8	6	—	9	—	16	—	—	—	
448	Ignacio Escuin Moros.....	53	—	—	—	12	6	—	4	—	15	16	—	—	
449	Antonio Zavala Aguilar.....	42	—	6	—	16	5	—	8	—	9	16	—	—	
450	Julio López de la Cruz.....	40	—	1	—	28	4	—	3	—	12	16	—	—	
451	Manuel Agustín Mifsut Lasso.....	38	—	11	—	1	3	—	9	—	13	16	—	—	
452	Baldomero García de los Reyes.....	41	—	—	—	19	3	—	4	—	20	16	—	—	
453	Juan Menéndez de la Vega y Casalet.....	40	—	4	—	5	3	—	4	—	—	16	—	—	
454	Constantino Saldaña Miguel.....	52	—	8	—	9	—	—	11	—	19	16	—	—	
455	Antonio Sanz Oliván.....	51	—	11	—	18	—	—	11	—	18	16	—	—	
456	Ramón Muñoz Aldá.....	49	—	9	—	20	—	—	11	—	9	16	—	—	
457	Enrique Serrano Valero.....	61	—	4	—	17	—	—	11	—	5	16	—	—	
458	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	60	—	1	—	8	—	—	11	—	12	16	—	—	
459	José Antonio de Torres y García.....	49	—	5	—	1	—	—	11	—	—	16	—	—	
460	José López Fernández.....	40	—	—	—	20	—	—	11	—	—	16	—	—	
461	Antonio Gil Alvarez.....	45	—	7	—	29	—	—	11	—	—	16	—	—	
462	Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....	50	—	—	—	11	—	—	11	—	—	16	—	—	
463	José María Baytón y Mijangos.....	35	—	—	—	6	—	—	10	—	25	15	—	—	
464	Leopoldo Llano y Robés.....	67	—	8	—	5	—	—	10	—	19	16	—	—	
465	Antonio Subirá Sansó.....	65	—	5	—	22	—	—	10	—	—	16	—	—	
466	Enrique Boguer Soler.....	65	—	—	—	—	—	—	10	—	—	16	—	—	
467	Rafael Ferrer Pollés.....	58	—	10	—	15	—	—	9	—	28	16	—	—	
468	Victorino Martín Arribas.....	57	—	1	—	29	—	—	9	—	12	16	—	—	
469	Angel Terrazas Ledesma.....	56	—	10	—	—	—	—	9	—	12	16	—	—	
470	Juan Calderón y Calderón.....	56	—	3	—	28	—	—	9	—	12	16	—	—	
471	Manuel Ferreiro González.....	56	—	3	—	17	—	—	9	—	—	16	—	—	
472	Angel Gonzalo Correjas.....	56	—	—	—	—	—	—	8	—	27	16	—	—	
473	Francisco Colomer Vila.....	55	—	2	—	18	—	—	8	—	24	16	—	—	
474	Emilio Rausell Martínez.....	55	—	—	—	20	—	—	8	—	23	16	—	—	
475	Eliás Pastor Martínez.....	53	—	—	—	2	—	—	8	—	18	16	—	—	
476	Ernesto Lloréns Monfort.....	52	—	10	—	19	—	—	8	—	16	16	—	—	
477	Emilio Piguera Piqués.....	50	—	4	—	1	—	—	8	—	15	16	—	—	
478	Julio Settler Trelles.....	48	—	7	—	12	—	—	8	—	13	16	—	—	
479	José del Amo de Anta.....	47	—	10	—	18	—	—	8	—	11	16	—	—	
480	Carmelo Fenech Muñoz.....	47	—	10	—	5	—	—	8	—	8	16	—	—	
481	Augusto Gutiérrez Velasco.....	47	—	5	—	26	—	—	8	—	8	16	—	—	
482	Eduardo Bonastres y Pérez.....	47	—	2	—	11	—	—	8	—	4	16	—	—	
483	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	47	—	1	—	12	—	—	8	—	4	16	—	—	
484	Vicente Blanco González.....	46	—	8	—	21	—	—	8	—	1	16	—	—	
485	Santiago Alonso Rojo.....	46	—	5	—	6	—	—	7	—	25	16	—	—	
486	José Ariza Rodríguez.....	46	—	3	—	8	—	—	7	—	24	16	—	—	
487	Rogelio Palma Rodríguez.....	44	—	3	—	13	—	—	7	—	19	16	—	—	
488	Emiliano Tomé Varela.....	44	—	2	—	—	—	—	7	—	16	16	—	—	
489	Francisco Martínez Lizano.....	43	—	4	—	23	—	—	7	—	14	16	—	—	
490	Roberto Jiménez Ortés.....	43	—	—	—	20	—	—	7	—	11	16	—	—	
491	José Gómez López.....	43	—	—	—	9	—	—	7	—	3	16	—	—	
492	Mariano Cubas Martín.....	42	—	3	—	24	—	—	7	—	3	16	—	—	
493	Antonio Fernández Cordero y García.....	42	—	2	—	23	—	—	6	—	13	16	—	—	
494	Federico Cifuentes Hernández.....	42	—	—	—	8	—	—	6	—	—	16	—	—	
495	Rafael Partera Castresana.....	42	—	2	—	7	—	—	6	—	—	16	—	—	
496	Bernardo del Río y Martínez.....	41	—	3	—	5	—	—	6	—	—	16	—	—	
497	Francisco Serrano Barredas Sánchez-Puerta.....	41	—	1	—	18	—	—	6	—	—	16	—	—	
498	Amando Ossorio y López-Tejada.....	40	—	9	—	24	—	—	6	—	—	16	—	—	
499	José de Diego y Más.....	40	—	3	—	5	—	—	6	—	—	16	—	—	
500	José García Guillén.....	39	—	8	—	18	—	—	6	—	—	16	—	—	
501	Francisco Ternel y Rebollo.....	38	—	6	—	—	—	—	6	—	—	16	—	—	
502	Miguel Rubio González.....	37	—	10	—	—	—	—	6	—	—	16	—	—	
503	Agustín Fernández García.....	37	—	8	—	4	—	—	6	—	—	16	—	—	
504	Vicente Urtasun y Francia.....	37	—	5	—	12	—	—	6	—	—	16	—	—	
505	Pascual García San Juan.....	37	—	4	—	—	—	—	5	—	20	16	—	—	
506	Rafael Pallero y Sánchez.....	37	—	3	—	22	—	—	5	—	19	16	—	—	
507	Probo Azenjo García.....	37	—	—	—	—	—	—	5	—	19	16	—	—	
508	Manuel María López Dasa.....	36	—	5	—	—	—	—	4	—	8	16	—	—	
509	Angel González de Torres.....	36	—	—	—	26	—	—	4	—	6	16	—	—	
510	Emilio Romero Mellizo.....	35	—	10	—	6	—	—	4	—	—	16	—	—	
511	Antonio López Blanco.....	35	—	8	—	27	—	—	3	—	28	16	—	—	
512	Rafael Pueyo y Barón.....	35	—	6	—	27	—	—	3	—	24	16	—	—	
513	Salvador Meléndez Díaz.....	34	—	4	—	25	—	—	3	—	18	16	—	—	
514	Gustavo Sánchez López.....	33	—	10	—	24	—	—	2	—	19	16	—	—	
515	Andrés Gómez de las Cortinas.....	33	—	10	—	4	—	—	2	—	3	16	—	—	
516	David Masalles Creixell.....	33	—	7	—	18	—	—	1	—	21	16	—	—	
517	Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.....	33	—	5	—	—	—	—	1	—	18	16	—	—	
518	Rafael Posada López Villazón.....	33	—	2	—	10	—	—	1	—	18	16	—	—	
519	José Godoy Manzano.....	50	—	6	—	2	—	—	1	—	18	15	—	11	29

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
520	D. Nicolás Martí Martínez.....	35	—	—	—	—	1	—	18	15	—	11	—	26		
521	Joaquín Arrué Garcíarena.....	56	—	—	—	—	—	—	—	15	—	11	—	22		
522	Anselmo Cartamil González.....	37	—	1	—	22	5	—	10	14	15	—	11	—	22	
523	Cándido Sabater Uzueta.....	40	—	2	—	28	—	—	1	—	8	15	—	11	—	22
524	Adolfo González Conde.....	36	—	3	—	21	—	—	1	—	6	15	—	11	—	22
525	Vicente Rodríguez Mira.....	41	—	2	—	25	—	—	1	—	6	15	—	11	—	20
52	Francisco Morlans y Larrosa.....	40	—	3	—	2	6	—	9	—	—	15	—	11	—	19
52	Raimundo Miguez Mourino.....	34	—	6	—	7	4	—	4	—	22	15	—	11	—	17
528	José Gómez Córdoba.....	65	—	—	—	16	—	—	—	—	18	15	—	11	—	16
529	Fernando de Uribe y Aguirre.....	37	—	1	—	13	6	—	9	—	—	15	—	11	—	11
530	José María Viejo y Martín-Villamuélas.....	61	—	—	—	—	6	—	9	—	—	15	—	11	—	10
531	Mannel Rosell Fernández.....	34	—	3	—	12	6	—	9	—	—	15	—	11	—	6
532	Juan Rivas Pérez.....	41	—	—	—	—	4	—	1	—	17	15	—	11	—	6
533	Luis Sáa y Puga.....	49	—	2	—	26	6	—	9	—	—	15	—	11	—	—
534	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	44	—	5	—	20	6	—	9	—	—	15	—	11	—	—
535	Julio Zancada y Ruata.....	41	—	5	—	23	6	—	9	—	—	15	—	11	—	—
536	Leandro Molina A. Ledesma.....	53	—	11	—	14	5	—	1	—	14	15	—	10	—	17
537	Vicente Macías Jiménez.....	43	—	—	—	—	3	—	6	—	16	15	—	10	—	11
538	Marcelino March Ferrer.....	49	—	5	—	1	6	—	9	—	—	15	—	10	—	—
539	José López Alcalde.....	49	—	9	—	—	6	—	9	—	—	15	—	9	—	25
540	Fernando Mariano Blanco y Zorza.....	35	—	7	—	1	6	—	9	—	—	15	—	9	—	11
541	Manuel Ruiz García.....	38	—	9	—	4	3	—	4	—	14	15	—	9	—	7
542	José Antonio Díaz Fernández Castañeda.....	40	—	—	—	—	2	—	1	—	28	15	—	8	—	5
543	José de la Puerta y Escobar.....	40	—	9	—	4	6	—	9	—	—	15	—	7	—	15
544	Rafael Castillo Valdivia.....	50	—	9	—	7	6	—	9	—	—	15	—	7	—	—
545	Pedro Anchariz de Andrés.....	43	—	8	—	27	6	—	9	—	—	15	—	7	—	—
546	Fernán Arbox Salvador.....	39	—	5	—	24	6	—	9	—	—	15	—	6	—	20
547	Dionisio García Marrodán.....	42	—	—	—	5	6	—	9	—	—	15	—	6	—	—
548	Lorenzo Llander y Bonilla.....	63	—	1	—	29	6	—	9	—	—	15	—	4	—	27
549	Luis Belaunde Prendes.....	36	—	4	—	27	6	—	9	—	—	15	—	9	—	24
550	Francisco Vila Huelves.....	32	—	11	—	25	6	—	9	—	—	15	—	3	—	24
551	Fernando Pereda y Fernández.....	48	—	3	—	22	6	—	9	—	—	15	—	3	—	18
552	Mannel Avello Alvarez.....	35	—	—	—	14	3	—	11	—	2	15	—	2	—	10
553	Marcelino García de la Rasilla y García de los Ríos.....	33	—	6	—	29	6	—	9	—	—	15	—	2	—	—
554	Emilí Bourgon Hidalgo.....	48	—	4	—	22	6	—	9	—	—	15	—	1	—	24
555	Diego de los Ríos y Sáez Santa María.....	44	—	3	—	4	6	—	9	—	—	15	—	1	—	10
556	José Manuel Fernández de Castro y Du-Queñe.....	45	—	4	—	28	6	—	9	—	—	15	—	—	—	—
557	Mariano Harra Manso.....	46	—	5	—	6	6	—	9	—	—	14	—	11	—	21
558	Baldomero Solaz Berlanga.....	40	—	10	—	3	6	—	9	—	—	14	—	11	—	11
559	Luis Velasco Calizo.....	43	—	5	—	7	5	—	9	—	—	14	—	11	—	—
560	Macario Abad de la Serna.....	52	—	8	—	21	3	—	3	—	5	14	—	10	—	9
561	Angel Vela Hidalgo y de Uribarra.....	33	—	1	—	12	6	—	9	—	—	14	—	10	—	5
562	Hipólito Fabriciano Mendi Avellanosa.....	48	—	—	—	—	4	—	7	—	—	14	—	10	—	—
563	Mannel Rodríguez Carabaña.....	43	—	5	—	3	5	—	7	—	26	14	—	9	—	26
564	Eduarde Díez Solano.....	48	—	—	—	7	6	—	9	—	—	14	—	9	—	24
565	Tabla de Diego Parra.....	44	—	9	—	29	6	—	1	—	17	15	—	6	—	17
566	Arturo Saucedo Ardilla.....	43	—	3	—	13	6	—	9	—	—	14	—	8	—	23
567	Juan José Mantecón y Molins.....	31	—	5	—	2	6	—	9	—	—	14	—	8	—	16
568	Victor García de Jalón y Huelto.....	30	—	8	—	13	6	—	9	—	—	14	—	8	—	11
569	José de la Vega Romero.....	36	—	—	—	—	6	—	9	—	—	14	—	6	—	10
570	Francisco Anar Rambla.....	48	—	8	—	19	3	—	6	—	15	14	—	6	—	4
571	Juan Ponce de León.....	65	—	9	—	20	—	—	10	—	4	14	—	5	—	18
572	Raúl Chavarri y González.....	33	—	1	—	3	6	—	8	—	—	14	—	5	—	7
573	Justo Muñoz Ruiz.....	35	—	10	—	11	6	—	9	—	—	14	—	4	—	17
574	Cándido Iribarren y López Montenegro.....	42	—	10	—	23	4	—	2	—	18	14	—	3	—	21
575	Marcelino García de la Rasilla y Malla.....	64	—	11	—	9	6	—	9	—	—	14	—	3	—	—
576	Emilio Botía y Molina.....	54	—	1	—	19	6	—	9	—	—	14	—	2	—	13
577	José María Rodríguez Alcalá.....	31	—	—	—	—	6	—	9	—	—	14	—	—	—	—
578	Juan Azara Heredia.....	38	—	5	—	28	4	—	—	—	10	14	—	—	—	—
579	Joaquín López-Pelgrino y García.....	22	—	4	—	26	3	—	9	—	25	14	—	—	—	—
580	José Manuel Díaz Prieto.....	30	—	10	—	—	4	—	8	—	14	13	—	11	—	21
581	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	40	—	—	—	—	6	—	9	—	—	13	—	11	—	16
582	Lorenzo Calderón Durán.....	33	—	3	—	1	3	—	3	—	16	13	—	11	—	16
583	José María Briones y García Escudero.....	54	—	5	—	12	5	—	4	—	13	13	—	11	—	9
584	Pedro Falcón y Urrea.....	38	—	2	—	8	6	—	4	—	9	13	—	11	—	6
585	Lorenzo Betancort y Cabrera.....	36	—	—	—	—	4	—	6	—	25	13	—	11	—	2
586	José Vázquez Caracuel.....	41	—	8	—	10	6	—	9	—	—	14	—	2	—	—
587	Emilíe Gallego Villanueva.....	60	—	—	—	—	6	—	9	—	—	13	—	11	—	—
588	Valeriano Cádiz Cozas.....	51	—	—	—	—	6	—	9	—	—	13	—	11	—	—
589	Javier Torres.....	36	—	1	—	7	4	—	8	—	—	13	—	10	—	18
590	Mannel Loeza y Escalzo.....	47	—	11	—	22	6	—	9	—	—	13	—	10	—	16
591	Salvador Mollá Crespo.....	35	—	10	—	23	3	—	7	—	1	13	—	10	—	15
592	Arturo Pérez Parriego.....	37	—	5	—	6	5	—	8	—	23	13	—	10	—	10
593	Inocente Peña Montalvo.....	41	—	5	—	7	6	—	6	—	28	13	—	9	—	6
594	Efrén Juan Viló de Beltrán.....	55	—	6	—	9	5	—	10	—	22	13	—	8	—	29
595	José Angel Fernández Alzander.....	50	—	1	—	20	6	—	9	—	—	13	—	8	—	10
596	José María Antelo y Cano.....	31	—	—	—	—	6	—	9	—	—	13	—	8	—	—

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
597	D. Juan Abancos y Jiménez.....	38	—	9	—	13	6	—	4	—	4	13	—	7	—	11
598	Joaquín López Mir.....	47	—	2	—	2	6	—	9	—	3	13	—	7	—	5
599	Faustino Nieto Nacua.....	38	—	5	—	20	6	—	9	—	3	13	—	7	—	3
600	Ramón Díaz Laspra.....	36	—	11	—	3	6	—	9	—	3	13	—	7	—	3
601	Esteban Capdepón y Lloréns.....	36	—	7	—	3	6	—	9	—	3	13	—	6	—	14
602	Andrés de la Oliva y Vidal.....	33	—	7	—	22	6	—	9	—	3	13	—	6	—	14
603	Pelayo Dorado y Fernández.....	37	—	9	—	8	3	—	5	—	10	13	—	6	—	6
604	José María Ron y Uria.....	34	—	9	—	11	6	—	9	—	3	13	—	5	—	13
605	Carlos López Figueredo y Rodríguez.....	31	—	8	—	20	6	—	5	—	14	13	—	5	—	4
605	Francisco Pintado Aviñón.....	43	—	3	—	13	3	—	5	—	4	13	—	5	—	3
607	Luis Cardero Veloso.....	33	—	4	—	23	6	—	3	—	23	13	—	1	—	11
608	Mariano Aravaca y Mejía.....	33	—	5	—	27	5	—	9	—	28	13	—	1	—	2
609	Fernando Cid Zavala.....	51	—	7	—	4	4	—	10	—	21	13	—	1	—	0
610	Juan Cavildo Escalzo.....	45	—	1	—	9	4	—	6	—	17	13	—	1	—	4
611	José Canzo López.....	66	—	5	—	20	5	—	9	—	3	13	—	4	—	26
612	Cecilio Gurrea y Retortillo.....	36	—	7	—	23	6	—	3	—	23	13	—	4	—	22
613	Juan Maestra Bernabéu.....	54	—	10	—	25	3	—	6	—	26	13	—	4	—	15
614	Pablo Hernández Coronado.....	29	—	3	—	20	6	—	5	—	17	13	—	2	—	10
615	Fernando Salazar Yeste.....	41	—	3	—	1	4	—	3	—	1	13	—	2	—	10
613	Vicente Gay y Soriano.....	55	—	2	—	27	6	—	4	—	9	13	—	2	—	3
617	Alonso Perdigón y Zambra.....	40	—	1	—	8	4	—	4	—	17	13	—	2	—	3
618	Luis de Dueñas García.....	49	—	4	—	7	6	—	1	—	24	13	—	3	—	18
619	José Alonso Fernández.....	34	—	1	—	29	6	—	1	—	9	12	—	11	—	29
620	Pedro Mias Rodríguez.....	40	—	11	—	25	5	—	11	—	14	12	—	11	—	26
621	Antonio Muñoz de la Vega.....	61	—	3	—	17	5	—	9	—	24	12	—	11	—	24
622	Joaquín Martínez Mir.....	34	—	9	—	17	6	—	3	—	24	12	—	11	—	3
623	Miguel Jiménez de Sandoval y Riestra.....	33	—	6	—	23	6	—	3	—	3	12	—	11	—	3
624	Guillermo Vázquez Delage.....	47	—	3	—	3	5	—	11	—	1	12	—	10	—	17
625	Pablo López Martínez.....	33	—	10	—	12	4	—	11	—	3	12	—	10	—	16
626	Roberto Nay y López.....	31	—	2	—	15	5	—	10	—	29	12	—	10	—	15
27	Roberto Pardo Ocampo.....	34	—	3	—	3	5	—	11	—	5	12	—	10	—	3
628	Estanislao Barjacoba Becerra.....	33	—	5	—	20	5	—	6	—	3	12	—	9	—	27
629	Rafael Vigaray y Navarro.....	56	—	1	—	17	3	—	7	—	6	12	—	8	—	8
630	Laureano Jiménez y Jiménez.....	51	—	8	—	9	5	—	9	—	3	12	—	8	—	7
631	Alberto Ganga y Treviño.....	33	—	1	—	4	5	—	9	—	3	12	—	8	—	3
632	Manuel Álvarez Serrallonga.....	54	—	6	—	15	5	—	8	—	7	12	—	6	—	3
633	Fernando de la Calle y Martín.....	41	—	7	—	1	5	—	5	—	22	12	—	4	—	24
634	Manuel Salvador Almeida.....	33	—	3	—	21	3	—	1	—	25	12	—	4	—	24
635	Armando Montero Vázquez.....	58	—	3	—	29	5	—	7	—	12	12	—	4	—	3
636	Cástor Rodríguez-Acevedo y González.....	67	—	9	—	3	3	—	6	—	9	12	—	3	—	26
637	Bonifacio Gallo Ruiz.....	54	—	3	—	3	5	—	7	—	11	12	—	3	—	18
638	José del Río Roig.....	37	—	8	—	27	5	—	7	—	2	12	—	3	—	3
639	Julio Pardo y Pardo.....	58	—	8	—	15	5	—	7	—	1	12	—	2	—	27
640	Rogelio Madariaga y Pérez-Gros.....	32	—	3	—	3	5	—	3	—	27	12	—	1	—	19
641	Fernando Muñiz y Migallón.....	39	—	3	—	15	5	—	1	—	11	12	—	1	—	7
642	Manuel Montaña y Pérez de Siles.....	30	—	10	—	10	3	—	3	—	5	12	—	3	—	20
643	Francisco Rebata y Crespo.....	40	—	3	—	3	4	—	3	—	16	11	—	12	—	23
644	Federico Nieto Linares.....	47	—	6	—	11	5	—	1	—	9	11	—	11	—	3
645	José Perpén Herrera.....	44	—	8	—	20	4	—	1	—	22	11	—	10	—	18
646	Fernando Pérez de Camino y Gatell.....	52	—	3	—	29	5	—	1	—	6	11	—	10	—	1
647	Faustino Castaño de Mendoza.....	40	—	3	—	26	3	—	8	—	24	11	—	9	—	25
648	Mariano Bosch y Arño.....	28	—	2	—	14	4	—	5	—	9	11	—	8	—	3
649	José Bergel Pérez.....	59	—	7	—	26	3	—	8	—	28	11	—	7	—	3
650	Enrique Pesqueira Bernabéu.....	51	—	5	—	24	5	—	1	—	8	11	—	6	—	5
651	Carlos Heredia Carvajal.....	56	—	5	—	13	5	—	1	—	8	11	—	6	—	3
652	José Izquierdo Canales.....	30	—	3	—	16	3	—	9	—	7	11	—	6	—	3
653	Ramiro Alonso Gamarra.....	36	—	9	—	5	5	—	1	—	5	11	—	6	—	3
654	Luis Ogea Fernández.....	32	—	4	—	3	5	—	7	—	18	11	—	5	—	26
655	Fernando del Alisal y Montagud.....	28	—	4	—	20	3	—	8	—	13	11	—	5	—	3
656	Sebastián Catalán y Bulpe.....	37	—	4	—	5	3	—	6	—	25	11	—	4	—	17
657	Laureano Felgueroso Fernández.....	46	—	1	—	6	5	—	9	—	18	11	—	4	—	13
658	Juan Rodríguez Contreras.....	30	—	10	—	7	3	—	10	—	19	11	—	2	—	25
659	Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	35	—	3	—	3	4	—	10	—	3	11	—	1	—	2
660	Joaquín Martínez Nacarino.....	29	—	2	—	16	4	—	8	—	7	10	—	10	—	5
661	Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana.....	29	—	10	—	10	3	—	8	—	23	10	—	10	—	3
662	Félix de la Fuente Gordaliza.....	46	—	1	—	24	4	—	6	—	5	10	—	9	—	13
663	Vicente Saulaker Aróstegui.....	47	—	11	—	8	4	—	8	—	6	10	—	9	—	11
664	Luis Legaren Paz.....	40	—	5	—	20	4	—	8	—	3	10	—	9	—	10
665	Juan de Velasco y Nieto.....	40	—	10	—	20	3	—	6	—	13	10	—	9	—	10
666	Victoriano Fernández Corral.....	28	—	10	—	6	3	—	5	—	11	10	—	8	—	11
667	Arturo Calamita y Ruy Wamba.....	31	—	11	—	25	3	—	10	—	3	10	—	8	—	3
668	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	32	—	3	—	3	6	—	9	—	3	10	—	7	—	9
669	Ricardo Canales Mendigutía.....	54	—	10	—	15	4	—	6	—	12	10	—	7	—	3
670	Fausto Pérez Algorta.....	50	—	10	—	9	4	—	3	—	3	10	—	7	—	3
671	Javier Aguirre y González.....	39	—	9	—	12	4	—	6	—	1	10	—	6	—	16
672	Ramón Blanco Gómez.....	40	—	1	—	6	4	—	1	—	10	10	—	6	—	3
673	Manuel María Ondarza y García Ontiveros.....	30	—	4	—	29	3	—	11	—	24	10	—	6	—	3

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
674	D. Eduardo Otero Pazos.....	31	—	10	—	21	3	—	9	—	28	10	—	5	—	22
675	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	39	—	5	—	9	4	—	3	—	15	10	—	4	—	18
676	Mariano Pérez Garzón.....	50	—	6	—	19	4	—	3	—	11	10	—	4	—	8
677	Santiago Sanz García.....	33	—	6	—	19	3	—	10	—	>	10	—	2	—	16
678	Ignacio Riquer Vallis.....	40	—	5	—	11	4	—	>	—	18	10	—	1	—	15
679	Adolfo Merás Vázquez.....	28	—	8	—	11	3	—	11	—	29	10	—	1	—	7
680	José Alonso Castrillo Bayón.....	31	—	9	—	7	3	—	11	—	20	10	—	>	—	20
681	José María García Martínez de Velasco.....	33	—	11	—	>	3	—	3	—	5	9	—	11	—	28
682	Antonio Bernabé Chaparrío.....	32	—	6	—	17	3	—	3	—	8	9	—	3	—	21
683	Victor Fernández González.....	27	—	1	—	>	3	—	3	—	18	9	—	6	—	12
684	Celso Lucio de la Arena.....	28	—	1	—	3	2	—	11	—	5	9	—	6	—	4
685	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	58	—	10	—	3	6	—	3	—	12	9	—	3	—	22
686	Eduardo Jiménez Galindo.....	26	—	7	—	18	3	—	2	—	>	9	—	1	—	12
687	Lorenzo Arjona Luque.....	64	—	11	—	27	5	—	7	—	27	9	—	1	—	>
688	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	64	—	2	—	10	>	—	8	—	6	9	—	>	—	19
689	Narciso Grifol Gutiérrez.....	25	—	11	—	18	2	—	2	—	>	8	—	10	—	15
690	Juan Bernalte González.....	60	—	10	—	24	>	—	8	—	26	7	—	6	—	19
691	Joaquín Vicéns y Poch.....	63	—	7	—	9	1	—	7	—	29	6	—	9	—	2

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.660

ARENAS ALCOLEA, José; viudo, propietario, vecino de Socuellamos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan en término de diez días para ser emplazado en la causa que se le sigue con el número 61 de 1925.

9861

3.661

BONILLO AVILA, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días a fin de notificarle que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 23 de Junio último, ha sido declarada remitida la condena que se le impuso de seis meses y un día de prisional correccional instruida contra otro y José Bonillo Avila sobre disparo.

9877

3.662

CHARLES SOLANA, José; domiciliado últimamente en Alcarráz; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para ser oído en causa por el delito de alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado con el número 149 de 1927.

9874

3.663

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Ana, soltero, bracero, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Alguazas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula para notificarle el auto de terminación del sumario que contra él se sigue por amenazas de muerte, con el número 82 de 1927, y emplazarle ante la Audiencia provincial de Murcia; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9884

3.664

OLIVA MELENCHON, Domingo, y José Navarro Pérez; domiciliados últimamente en Aguilas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarles que por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 17 Junio último, ha sido declarada y remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que les fué impuesta en causa instruida contra Domingo Oliva Melechón y otro sobre hurto.

9879

3.665

SANCHEZ GARCIA, Salvador; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días, a fin de notificarle que, por auto de la Audiencia de Murcia, fecha 25 de Mayo último, ha sido declarada remitida la condena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa instruida contra Salvador Sánchez García sobre disparo.

9878

3.666

SANCHEZ SEGURA, Encarnación; casada con Pedro Martínez Millán, domiciliada últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca dentro del término de diez días para hacerla el apercibimiento de causa que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida sobre muerte de su padre, Martín Sánchez Fuentes.

9876

3.667

GARCIA GOMEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración como inculpa en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

9920

3.668

INES, D. Juan y su señora doña Blanca; domiciliados últimamente en Ovicdo, calle de Pedregal, número 1, primero derecha, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, se les cita para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Meana, en el término de cinco días, a fin de prestar declaración como testigos en sumario instruido en el mismo por violación y aborto, señalado con el número 180 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

9931

3.669

LOS PARIENTES más cercanos de Felicidad León Chocano, natural de Quintanar de la Orden, de sesenta y cinco años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, número 25 (Tetuán de las Victorias); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para instruirles del artículo 109 de la ley Procesal, como se les instruye por medio del presente en causa por homicidio de dicha mujer, sucedido en la Moncloa el día 21 de Julio último.

9926

3.670

MARTIN CORDOBA, Elvira; con residencia actual en Casablanca; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de hacer efectiva la multa de 125 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente en causa número 213 de 1925 contra Elvira Martín Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9970

3.671

PAVIA CREMADES, Vicente; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se sabe que fué vecino de Novelda, de la que desapareció con su familia, ignorándose dónde se encuentre; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Novelda en término de diez días, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 19 de 1926 sobre falsedad, que se sigue a virtud de querrela del Procurador don Nicolás Astor Albert en nombre de Francisco Pérez Pérez, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9984

3.672

PEIRO TORRES, Francisco; domiciliado últimamente en Jaraco y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el número 64 de 1925 sobre falsedad contra Manuel Fuster Mari.

9907

3.673

PORTABELLA VALLVERDU, Magín; de profesión cañero, vecino que fué de Balaguer; comparecerá el día 15 del actual, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Balaguer con el número 40 de 1927 sobre atentado

contra Agustín Prunera Clara y otro, bajo los apercibimientos legales.

9954

3.674

**REINOSA SANCHEZ**, Orosia; de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Concepción y de Francisca; natural de Ossa de Montiel y domiciliada últimamente en Socuéllamos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser emplazada en causa que se le sigue y a otro con el número 99 de este año sobre querrela por amancebamiento.

9950

3.675

**TRES** gitanos, padre y dos hijos, el primero de unos cuarenta y siete años, con bigote, y los otros dos de veintinueve y diez y siete años, cuyo paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real, para recibirles declaración en causa por hurto de caballerías, instruida con el número 26 de 1927.

9928

3.676

**BURGUILLO SANTA MARIA**, Francisco; de treinta y siete años, que dijo vivir en la calle de Nueva del Este, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 1.363 de 1927.

3.677

**BENAVENTE ARENAS**, Josefa; de veinticinco años, soltera, natural de Getafe, que dijo vivir en la calle de Elías Briones, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.368 de 1927.

3.678

**CRUZ PLAZA**, Enrique de la; de veintisiete años, soltero, carpintero, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 1.262 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.679

**CUERVO BARRA**, Gabriel; de cuarenta y ocho años, casado, abogado, natural de Vigo, cuyo domicilio se ignora;

comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.104, de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.680

**GARCIA MERINO** Santiago (a) "El Pera", de veintinueve años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de José y Manuela, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 941 de 1927, por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.681

**LOPEZ GARCIA**, Francisco; de once años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Emilia, que dijo vivir en la calle de José Picón, número 11, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.177 de 1927.

3.682

**LLOBREGAT PEREZ**, Francisco; de diez y siete años, natural de Alicante, hijo de José y Teresa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.023 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.683

**MARTIN MORATO**, Santos; de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Agapito y Pilar, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Virtudes, número 9, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.198 de 1927.

3.684

**MARTIN MUSOZ**, Juan; de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Monheltrán (Ávila), hijo de Cándido y de Simona, que dijo vivir en Madrid, calle del Olivar, número 52, cuarto cuarto, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora;

comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.366 de 1927.

3.685

**MERINO VEIA**, Daniel; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Sacedoncillo (Guadalajara), hijo de Santos y de Amelia, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.332 de 1927.

3.686

**MOLINA CASTILLO**, Luis; de trece años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Gabriela, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 78, cuarto sótano, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.323 de 1927.

3.687

**MOLINA GARRIDO**, Enrique; de quince años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y Gabriela, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 78, cuarto sótano, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.315 de 1927.

3.688

**OLMEDO GARCIA**, Francisco; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 35, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.371 de 1927.

3.689

**PRADO LASHERAS**, Anastasio del; de veinticinco años, soltero, cochero, natural de Gallinero (Soria), hijo de Pablo y Bruna, que dijo vivir en la calle de Antonio Salvador, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar

juicio de faltas por daños, número 980 de 1927.

3.690

**PIJETO RETANA, Francisco;** dueño del automóvil número 18.672 M., que dijo vivir en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, Quinta de Belén, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 980 de 1927.

3.691

**RODRIGUEZ, María;** dueña del automóvil número 24.256 M. s. p., que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 173, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.198 de 1927.

3.692

**RODRIGUEZ REDRUELLO, Antonio;** de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, verdulero, que dijo vivir en la calle de Elías Briones, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.368 de 1927.

3.693

**SANCHEZ PENA, Laura;** de veintiseis años, casada, hija de Carlos y Trinidad, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, número 1.137 de 1927, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.694

**SANTOS SANTAMARIA, Leocadio;** mozo de la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, de veintinueve años, casado, que dijo vivir en Madrid, calle de San Mateo, número 2, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.374 de 1927.

3.695

**ZURN RREGUI ROMERO, José;** de cuarenta y un años, casado, del comer-

cio, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.032 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

9895

3.696

**AGUILAR GARCIA, Manuel;** natural de Madrid, de diez y nueve años de edad, condenado por hurto en el juicio de faltas número 541 de orden del año 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.697

**BLASCO PRIC, Pilar y Francisco Braulio Cortijo Matamala;** domiciliados últimamente en Madrid, Blasco de Garay, número 45, y en el paseo de la Castellana, número 67, solar, respectivamente; comparecerán el día 11 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños.

3.698

**CALVIN COSTA, Ramón;** natural de Zaragoza, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Espronceda, número 6, piso cuarto, condenado por lesiones en el juicio de faltas número 961 de 1927; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9896

3.699

**MARTIN, Alfonso, y Pedro Hernández;** domiciliados últimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros, 45, para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.700

**PALOMARES ARANDA, Sebastián;** natural de Iberos (Jaén), de estado viudo, profesión peluquero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Estudiantes, número 6 (Tetuán de las Victorias), condenado por estafa en el juicio de faltas número 635 de 1927; comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.701

**PEREZ IFORMES, Serafina;** de cuarenta años, soltera, natural de Madrid, hija de Ramón y de Juana, sirvienta, domiciliada últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el 4 de Octubre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

3.702

**FAEDO SUAREZ, José;** domiciliado últimamente en Madrid, Trafalgar, 11, para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.468, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.703

**MOLINA, Matilde;** domiciliada últimamente en Madrid, Villamil, 5, para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.704

**MORQUILLAS, Leopoldo; María Escocoz Vera, y Concepción Prieto Moro;** domiciliados últimamente en Madrid, Viriato, 9, provisional, para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.102, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.705

**SANCHEZ CORTES, Carlos;** domiciliado últimamente en Madrid, Avila, número 1, para que el día 5 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.400, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9980

3.706

**ALONSO CARNERO, Sebastiana;** domiciliada últimamente en esta Corte, ignorándose su actual para-

hero; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 2.261, instruido contra la misma y otra.

3.707

CISTERSE LIRIAN, Pedro; hijo de Salvador y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Casaraja, 10, segundo, derecha; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.904, instruido contra el mismo.

3.708

DIEGO COBOS, Juan de; hijo de Narciso y de Isabel, domiciliado últimamente en la huerta de Castañeda, número 14 (carretera de Exbramadura); comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.259, instruido contra Santiago Penagos Pando.

3.709

FERNANDEZ LOPEZ, Dolores; hija de José y de Generosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, números 4 y 6, bajo; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.894, instruido contra la misma.

3.710

GALAN CUESTA, Teresa; hija de Antonio y de Eugenia domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, tercero; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 979, instruido contra la misma y otros.

3.711

HERNANDO RUIPEREZ, Santos; hijo de Florentina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tabernillas, número 23, primero, derecha; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de

esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.998, instruido contra el mismo.

3.712

JIMENEZ BODEGA, Máximo; hijo de Victor y de Anastasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, número 10, principal, número 5; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 1.654, instruido contra el mismo.

3.713

LANAUIZA CALATAYUD, Enrique; hijo de Felipe y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 48, segundo; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 979, instruido contra el mismo.

3.714

LOPEZ MOUDELO, Mercedes; hija de Manuel y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 27, bajo; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.869, instruido contra Antonio García.

3.715

MORA HERNANDEZ, Eduardo; hijo de Millán y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 17, tercero, izquierda; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.888, instruido contra el mismo y otro.

3.716

PIÑUELAS GONZALEZ, Fructuosa; hija de Justo y de Agustina, domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Ceres, número 80, primero derecha; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato

con el número 1.654 instruido contra Máximo Jiménez.

3.717

PUERTAS GALAN, Juana; hija de Gregoria y de Anastasia, domiciliada últimamente en Madrid en la calle de las Tabernillas, 23, primero derecha; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.998 instruido contra Santos Hernández.

3.718

ROSE CHAO, Eduardo; hijo de Jaime y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid en la calle del Doctor Fourquet, 24, tercero número 2; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1866 instruido contra el mismo.

3.719

SANCHEZ HERMIDA, Berta; hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Toledo, número 18, segundo número 1; comparecerá el día 7 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 979 instruido contra la misma y otros.

3.720

VEZ CESPEDES, Adela; domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá el día 14 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 2.261 instruido contra la misma y otra.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-



plio a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.022

**GABAÑO GONZALEZ, Juan;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión relojero, de veintisiete años, hijo de Juan y de Eulalia, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto en causa número 200 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9882

8.023

**CASTRO CASTRO, Antonio;** profesión vendedor, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto en causa número 71 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9883

8.024

**DIAZ ESCUDERO, Antonio;** gitano, de veinte a veintidós años, estatura regular, color moreno, delgado, viste blusa negra y pantalón de pana oscuro, alpargata blanca y toca su cabeza con sombrero ancho; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que con el número 20 del presente año se instruye por el supuesto delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada, bajo apercibimiento que si no cumple con lo ordenado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, siendo declarado rebelde.

9880

8.025

**EICKOFF JUNQUE, José;** natural de Alemania, de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, alto, robusto, pelo rubio, domiciliado últimamente en el Grao (Valencia) calle de Chapa, número 39, piso primero, procesado en causa número 427 de 1927 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y res-

ponder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9894

8.026

**FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel;** de cuarenta y nueve años, casado, natural de Rivaseca, vecino que fué de Quereño, y Secundino García Díaz, de cuarenta y siete años, casado, natural de Valdesamaria y vecino que fué de León, cuyos actuales paraderos se desconocen; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras para constituirse en prisión y ser puestos a disposición de la Audiencia de Orense en casa número 9 de 1918, sobre hurto de mercancías, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

9866

8.027

**FERREIRO SOUSA, Arturo;** natural de Guimarães (Portugal), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, hijo de José y de María, de estatura regular, viste traje de paño negro, delgado y tiene mucha facilidad de expresión, domiciliado últimamente en la Touza, Alcaldía de Esgos, procesado por tentativa de disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9885

8.028

**FERRIZ QUIJOSA, José;** profesión camarero, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa en causa número 364 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

9880

8.029

**FRAU Y VILLALONGA, Damián;** hijo de Juan y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, soltero, chauffeur, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, cara redonda, barba afeitada, nariz pequeña, color del rostro blanco, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en dicha ciudad, procesado con otro en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

9898

8.030

**GOMEZ ROMERO, José;** natural de Linares, de estado soltero, profesión botunero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, Casio-

Mar, 9, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de 1ª Magdalena, de dicha capital.

9890

8.031

**HIDALGO GOMEZ, Bautista, y Rufino García Montoro;** cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus actuales paraderos, procesados por la causa número 235 de 1927 sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Carrasco, al objeto de ser constituidos en prisión en dicha causa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

9872

8.032

**JIMENEZ MONTOYA, Alfredo,** alias *Moreno*; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Zamora, de estado soltero, de profesión ventero, de treinta y tres años, cargado de hombros, domicilio ambulante, procesado por ocupársele caballerías al parecer de procedencia ilícita, en el sumario número 25 de 1927 como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pastrana para ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

9887

8.033

**LOPEZ CASAS, Herminia;** hija de Francisco y de Manuela, natural de Pontevedra, vecina de Vigo, de estado viuda, profesión viajante, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Vigo, calle de Núñez, 21, bajo, procesada por insultos a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9888

8.034

**PIZARRO VILLAR, Juan,** alias *el Roque*; natural de Bailén, de cincuenta y ocho años, soltero, hijo de Martín y de Catalina, domiciliado últimamente en Linares, de oficio jornalero, procesado en causa número 133 de 1927, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9875

8.035

**RUIZ CAMBRONERAS, Gertrudis;** mancocha de Higinio García Quiroga, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de constituirse ante de procesa-

miento en sumario número 53 de 1927 sobre tenencia ilegal de arma de fuego, recibirla declaración sin juramento y reducirla a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9864

8.036

UN INDIVIDUO como de unos diez y siete años, bajo de estatura, moreno, estañador, que el 15 de Julio último dejó abandonado un asno entero, de nueve años, pelo basto oscuro, una manta y otros efectos en el sitio titulado La Cañada, junto a la ermita de San Blas, término municipal de Candelada; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión en sumario número 94 de 1927, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho. 9865

8.037

VILARUBI GOCE, Pelegrín; de veintinueve años, soltero, representante, vecino accidental de Palma de Mallorca y de Barcelona, y Ventura Sanz Laureano, de veinticinco años, soltero, del comercio y vecino de Barcelona y que tuvo su domicilio en la calle de Roger de Flor, número 35, primero, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero, procesados en causa por estafa, número 51 de 1927; deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma, para constituirse en prisión en la del partido, notificárles la misma y recibirles indagatoria en el expresado sumario, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 9886

8.038

ZUAZO BIZCARRONDO, Pedro; natural de Pasajes, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Fermín y de Josefa, en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 87 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para constituirle en prisión. 9889

8.039

FERE RIBOLE, Bibiano; natural Aoiz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la carretera del Pardo, número 32, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para cumplir la

pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 9923

8.040

BLANCO, Antonio; comisionista, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría de don José Reda Rodríguez, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, 4, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario. 9935

8.041

CEREZO FERNANDEZ, Julio; de veintiocho años de edad, hijo de Evaristo y Concepción, natural de Madrid, de estado soltero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguitar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que le sigue por hurto, con el número 458 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 9918

8.042

CLOS ROCABRUNA, Ignacio; natural de San Quirico (Sabadell), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Andrés y de Paula, domiciliado últimamente en San Quirico; procesado por violación y lesiones, sumario número 120 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de efectuarlo. 9967

8.043

DAVIS CANES, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea, hijo de Juan y de Cristina, de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Wel Caldens, profesor Médico, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre lesiones, número 206 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9969

8.044

ENCINAS GONZALEZ, Ricardo; de cuarenta años de edad, natural de Madrid, hijo de Teodoro y Ascensión, casado, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle Marfín de los Heros, número 19, piso cuarto;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguitar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa que se instruye por lesiones, con el número 337 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 9915

8.045

FERNANDEZ DE LA OLIVA, Joaquín; natural de Canarias, de profesión profesor de Equitación, de estado soltero, de treinta y seis o treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, Secretaría vacante por fallecimiento del Sr. Revuelta, calle del Almirante Apodaca, número 4. 9973

8.046

GARCIA DEL RIO, Antonio, (a) "Gallego"; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en la causa núm. 341 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía. 9927

8.047

GOMEZ GANDULLO, Alfredo; de treinta años, casado, natural de Arcoche; procesado por estafa, en causa número 378 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía. 9959

8.048

ITURRE PETISO, Babila; natural de Tudela (Navarra), hijo de José y Juana, de estado soltero, profesión sombrerera, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Isturiz, 6, primero derecha; procesada por estafa, en causa número 174 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 9913

8.049

GILONES, Miguel, (a) "Pistolero"; de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario núm. 138 de 1927, seguido en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 9961

8.050

**MANZANAVO RIPOLL, José;** de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Yecla, vecino de Culera, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Ginés, núm. 13; procesado por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 26 de 1927, sobre lesiones, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que si no lo verifica la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9974

8.051

**MARTINEZ DIAZ, Pedro;** cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, en causa por lesiones, contra otro y Pedro Martínez Díaz, en este Juzgado, bajo el número 273 del año 1926.

9960

8.052

**MEYA BERTRAN, Federico;** domiciliado últimamente en Guils de Cerdanya, penado en virtud de sumario número 72 de 1926, seguido en el Juzgado de Puigcerdá contra el mismo por hurto; comparecerá el día 30 del actual, y hora de las doce de la mañana, ante la Audiencia provincial de Gerona para serle notificado el auto de suspensión de condena, apercibido de que de no comparecer ni excusar debidamente su incomparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de condena, conforme al artículo octavo de la ley de Suspensión de condena.

9966

8.053

**MORA MARTIN, Rafael;** de veintiséis años al delinquir, casado, natural de Madrid, hijo de José y de Alfonso y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Sal, número 1; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa que se le sigue por estafa con el número 702 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

9917

8.054

**ORDONEZ, Mariano;** de unos diez y ocho años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa por hurto con el número 113 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituir en prisión

decretada en dicha causa, apercibido de que si no lo hace en el indicado término será declarado rebelde.

9937

8.055

**ORTIZ MONASTERIO, Evencio;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Caracas, número 8; piso cuarto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 527 del corriente año por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9914

8.056

**OSA, Cipriano de la;** del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo número 85, y procesado por hurto en el sumario 351 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante.

9922

8.057

**PINTO ORTEGA, Pedro;** de cuarenta y dos años de edad, soltero, chófer, natural de Castrillo de la Vega, hijo de Simón y de Braulia, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que contra él se sigue por lesiones con el número 604 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

9916

8.058

**REDONDO HEREDIA, Dolores;** de estado viuda de Constantino Velasco, domiciliada últimamente en Ahanilla y procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Giezo, con el fin de que preste declaración inquisitiva, y si fuere habida, será conducida a la Cárcel del partido, cuya procesada no se ha encontrado en el pueblo de su última residencia y se ignora su paradero, apercibiéndola de que si no se presenta será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9955

8.059

**RUIZ - FUNES RUIZ, Rafael;** natural de Palencia, hijo de Félix y de Eustaquia, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de pro-

fesión Profesor de equitación; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz, número 9; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9919

8.060

**RUIZ MILLAN, Manuel (a) "Factomas" y "Primilla";** domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 341 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

9926

8.061

**SANTOS OLCINA, Luis;** domiciliado últimamente en Elche, plaza de San Jaime, número 18; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y practicar con él las demás diligencias en causa por estafa instruida por dicho Juzgado de instrucción con el número 66 del año actual, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

9957

8.062

**XIFRA JORDA, Esteban;** hijo de Anglés, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Parlamento, 4, bajos, Barcelona; procesado en causa número 138 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9904

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBURQUERQUE

Don Pedro Duarte García, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico

que al final se expresan, los cuales fueron robados en la noche del 15 al 16 de los corrientes de una casa situada en el Millar de Arenosas, de este término municipal, propiedad del Guardia de la misma, Braulio Salgado Viche, cuyos efectos, caso de ser hallados, serán guastos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del corriente año que instruyo por dicho hecho.

#### Efectos.

Un traje, confeccionado, de caballero, de pana, café oscuro, formando cordón.

Una americana de pana negra lisa. Cinco pares de calzoncillos, de lienzo crudo.

Cuatro camisas de caballero, franela listada, y un corte sуетos, en hojas.

Cuatro metros de tela blanca, fina, de la llamada grano de oro.

Un pañuelo de señora, para la cabeza.

Un delantal a cuadros blancos y negros.

Dos pares de calcetines: uno color rosa, con dibujos negros, y los otros color amarillo.

Dos pañuelos de la mano blancos. Una manita listada, oscura, formando listas y cuadros, de lana.

Unos botos de becerro blanco. Una sábana blanca, de un ancho.

Una saca de lona, grande, y dos pequeñas.

Una chambra de caballero, oscura, de alpaca.

Siete u ocho panes de kilo, de harina de trigo.

Doscientas noventa y cinco pesetas: 45, en monedas de cinco pesetas; 100, en un billete del Banco, y 150, en billetes de a 50.

Dichas prendas no están marcadas, excepto las tres camisas, que lo están con un escudo, letra B.

Dado en Alburquerque a 31 de Agosto de 1927.—El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario accidental, Manuel Regalado.

JO—9850

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, perteneciente al vecino de Cabezarrobias del Puerto, Blas López Villas, sustraída la noche del 29 al 30 de Agosto último del sitio Arroyo de Charco de los Montes, de dicho término municipal, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 137 de 1927.

#### Señas de la caballería.

Una mula, de cuatro años, alzada 1,44 metros, capa castaña cizra, cola y extremidades negras, la marca de la Sociedad La Mundial Agraria en la cadera izquierda, letra B, número 12.

Dado en Almodóvar del Campo, a 3 de Septiembre de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—9862

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Morajón Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Jiménez Rollán, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Beatriz, natural y vecino de El Gastor, procesado en el sumario número 11 del corriente año por incendio, residente últimamente en la aldea de Montecorto, partido judicial de Ronda, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y ser notificado de tal auto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Arco de la Frontera, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez, José Morajón.—El Secretario, José Valle.

JO—9863

#### BURGOS

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de Burgos.

Por el presente edicto se llama a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se reseñan, ocupadas a Miguel Echevarría Barrio en esta capital, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 97 de 1927 contra dicho sujeto, sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; a la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

#### Señas de las caballerías.

Una potra pelicana, de tres años, y cinco cuartas de alzada, con la cabeza y extremidades negras.

Otra de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, estrellada, y bajo blanco, paticalzada del pie derecho, de dos años.

Otra de dos años, hocico blanco de media cabeza abajo, paticalzada de la mano izquierda y pie derecho, pelillorda de la cabeza, cinta negra cruzada en el lomo, de seis cuartas y media de alzada.

Dado en Burgos a 2 de Septiembre

de 1927.—El Juez, Miguel Mariscal.—P. H., el Secretario, Germán Cantero.

JO—9867

#### CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el núm. 150 del año actual, por hurto de las cuatro caballerías que a continuación se reseñan, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mismas, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula castaña clara, de cinco años, alzada 1,38 metros, raza española, lunar en la frente, raya negra en lomo y extremidades posteriores.

Un mulo de seis años, castaño oscuro, barriga blanca, hierro P. H. en nalga derecha, como la anterior, asegurada en la Compañía Previsora Hispalense.

Otro mulo rojo, de catorce años, por debajo del cuello cinta blanca del roce de la collera, con hierro B. N. en nalga derecha, y 1,40 metros de alzada.

Y otro mulo pelo negro, de trece a catorce años, alzada 1,35 metros, con el hierro de la Compañía Félix Agrícola en nalga izquierda.

Cáceres, 4 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Enrique Cruz.

JO—9868

#### CASTUERA

D. Cipriano Pifero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, hurtadas al vecino de Castuera Antonio de Cáceres García a la mañana del 1.º del actual del Arroyo del Lavandero; las que de ser halladas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, negra, próxima a la talla, un poco almadrada de nalga y algunos pelos pelitorcos, herrada de las cuatro extremidades, con un lunar en una de las patas por la parte de dentro, lleva jaquima de cosrea y cabestro de cañamo.

Un mulo de siete años igual talla, golpe sobre el ojo izquierdo y sin hierro, y con solo una herradura en la pata derecha, en el belfo de abajo una costura de cicatriz hecha por el perillito, con jaquima vieja de cosrea.

Dado en Castuera a 3 de Septiembre

bra de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M. León y R. Tena.  
JO—9869

#### GAZALLA DE LA SIERRA

En virtud de providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 215 de 1926, por robo y hurto, contra Manuel Rueda Pavoso, de veintinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Constantina, se cita a dicho reusado, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, para ser requerido al pago de 141 pesetas 55 céntimos, a que en concepto de indemnización ha sido condenado por la Superioridad por sentencia de 22 del actual, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cazalla de la Sierra, 31 de Agosto de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. Francisco Alvarez.  
JO—9871

#### COLMENAR

D. José Arrabal Sánchez, Juez de instrucción interino de Colmenar (Málaga) y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 65 de este año sobre hurto de un rucho de dos años, pelo negro, un poco izquierdo de la pata derecha, con un lunar negro en una pata, buena marca y sin hierro, de la propiedad de D. Manuel Rodríguez Muñoz, de estos vecinos, ocurrido durante la noche del 15 al 16 del actual, en el sitio llamado de Los Hundideros, de este término municipal, donde se hallaba pastando dicho semoviente, e ignorándose su paradero, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), a las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate del semoviente citado, que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y proceder también a la captura del autor o autores del hecho, que, al ser habidos, pondrán a mi disposición en esta prisión de partido.

Colmenar (Málaga), 17 de Agosto de 1927.—El Juez, José Arrabal.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.  
JO—9874

#### MÁLAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Granada, se cita a Matías Requena Casas, conocido también por Miguel Martín Requena, de veintitrés años de edad, soltero, pintor, vecino

que fué de esta capital, con domicilio en la calle Polvorista o en la de Hueladero, número 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, esto en el piso segundo de la casa número 25 la Alameda Principal, de esta capital, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses, ofrecerle el procedimiento en la forma que termina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 108 del año actual sobre lesiones y atentado, por consecuencia de la tentativa de robo de que fué objeto el referido Requena por un desconocido en la madrugada del 28 de Mayo último en la calle de Torrijos, de esta capital, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H. José Orellana.  
JO—9881

#### TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 83, rollo 4543 de 1926, sobre abusos deshonestos, contra Juan Escardivol Paloma, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al referido Juan Escardivol Paloma, hijo de Ignacio y de Dolores, de cincuenta y seis años, natural y vecino de Tarrasa, casado, jornalero, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sentencia de 2 de Julio último, con la prevención que de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 4 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Farré.  
JO—9891

#### TORRELAVEGA

Por la presente y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye

en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, por el delito de violación de la joven Mónica Sáiz Castañeda, de veinte años de edad, soltera, vecina de Lanchares, Ayuntamiento de Campó de Yuso, del partido judicial de Reinosa, se cita a dicha perjudicada Mónica Sáiz Castañeda, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de ser reconocida por el Médico forense y otro coprofeesor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.  
JO—9892

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, en el sumario seguido con el número 57 de 1927, por sustracción, por la presente se hace saber al procesado Antonio Menéndez García, que ha sido declarado concluso el referido sumario, y a la vez se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Santander, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole con que de no hacerlo se le designará de oficio.

Torrelavega, 28 de Agosto de 1927.—El Secretario, Julián Argüeso.  
JO—9893

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos caballerías que después se relacionarán, pertenecientes a la vecina de Los Pozuelos de Calatrava Carmen Mediano Cazorla, sustraídas la noche del 27 al 28 de Agosto último de extramuros de dicho pueblo y sitio del Cordel, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario núm. 135 de 1927.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, dos dedos sobre la marca, pelo castaño pardo, herrada de las cuatro extremidades y con la falta de una costilla en el lado izquierdo.

Mulo capón, de ocho años, pelo negro, cinco dedos sobre la marca, también herrado, con una cicatriz vieja en la parte izquierda, con cabezadas de cuero negro y ramales de cáñamo.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.  
JO—9894

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente cito. Llamo y emplazo al procesado Juan Cabo Moll de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Pedro y María Magdalena, natural y vecino de Palma de Mallorca, que se fué del Hospital provincial de Ciudad Real la noche del 12 al 13 de Agosto último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en esta Cárcel del partido, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, que lo está por causa núm. 3 de 1927, por hurto, y en el caso de ser habido le ponga a mi disposición en esta referida Cárcel del partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—9962

## ALORA

D. Juan Sunch Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía Francisco Reyna Luque, que le fué hurtado la noche del 22 al 23 del próximo pasado mes de Agosto en terrenos de la finca denominada Lagar de la Lagunilla, en el partido Barranco de Zafra, del término municipal de aquella villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, alzada 1,40 metros, capa castaña encendida, raza española, erin, cola y cabos negros, pelos blancos en el nacimiento de los crines, lunares de aparejo; aliende por "Garbosa", letra M., número 5, en la nalga izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Alora a 6 de Septiembre de 1927.—El Juez, Juan Sunch.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO—9963

## ALCALÁ DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita a un individuo, desconocido, que se apellida Tápia y habita en Barcelona, y el que el día 16 de Febrero de 1925 pasó por esta ciudad, sobre las ocho de la mañana, acompañando al mecánico José Invernón Fernández, que conducía el automóvil marca "Mercedes", matrícula de pruebas M. 50.436, con direc-

ción a Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días a prestar declaración en sumario número 49 de 1925 que se instruye contra el referido José Invernón por muerte de Leandro Hernández, por atropello de automóvil en el kilómetro 28 de la carretera de Aragón, término de esta población.

Dado en Alcalá de Henares, a 3 de Septiembre de 1927.—El Juez Manuel María Cavanillas.—El Secretario, José Maroto.

JO—9949

## ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 133 de 1927, por hurto de una cartera de cuero, un certificado de buena conducta y cien pesetas en monedas de a cinco pesetas, cincuenta pesetas en un billete del Banco de España, sustraída a Juan Pinto Raldán, vecino de Encinas Reales, de la calle Cruz Blanca, de esta ciudad, al paso a nivel de la estación férrea; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrá a mi disposición, así como así mismo hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 18 de Agosto de 1927.—El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—9953

## ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que el Tribunal, por auto de 30 de Julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad penal emanada de la causa número 16 del sumario rollo número 256 de 1921, por el delito de lesiones contra Victorino Domínguez Fuertes, por no mediar causa en contrario para acordar llevar a ejecución el fallo en suspenso.

Y para que sirva de notificación al procesado Victorino Domínguez Fuertes, que se encuentra en Buenos Aires, calle Corrientes, número 4438, expido la presente, que firma el señor Juez de instrucción de este partido.

Astorga, 7 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Romero.—El Juez, Angel Barroeta.

JO—9983

## DENIA

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Manuel Puig Pomés, hijo de Manuel y de Salvadora, de treinta y seis años de edad, soltero, cortante, natural de Valencia, actualmente sin domicilio conocido, para que dentro del término de octavo día, contados

desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Loreto, número 24, de Denia, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 54 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Denia, 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, Emilio Méndez.—El Juez, Enrique Márquez.

JO—9956

## ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, sustraídos en la madrugada del día 1 del actual del rancho del Coco, enclavado en terrenos del cortijo de Arenales Bajos, en este término municipal, de la propiedad de Francisco García Rosa y Antonio Castilla Fernández, de esta vecindad, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 132 de 1927 sobre hurto.

## Señas de los semovientes.

Una mula de tres años, castaña obscura, raza del país, alzada 1,38 metros, con el hierro de La Mundial Agraria en la cadera izquierda letra S, número 5.

Otra mula de catorce años, castaña obscura, alzada 1,42 metros, raza del país, raya en la rassa y cruz, aliende por "Valerosa", hierro particular en la cadera izquierda y el de La Mundial Agraria, letra S, número 1 en el anca izquierda.

Ecija, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—9906

## GETAFE

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 208 del año actual sobre estafas por el procedimiento denominado del entierro contra Luis Kiander Mayer y Julio González Escolar y otros, se cita a cuantas personas se crean perjudicadas por los actos realizados por los nombrados procesados, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Getafe, a prestar declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 31 de Agosto de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

JO—9958

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.355 del año 1927, por vejación y contra Ramón González Tablas, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927.—Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón González Tablas.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón González Tablas a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón González Tablas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.235 del año 1927, por sustracción y contra Angel Cid García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Cid.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Cid García a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y devuélvase a Pedro Gómez la pluma estilográfica a que se refieren estos autos; notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Cid García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.825 del año 1927, por insultos, y contra Emilio Nieto Escudero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Agosto de 1927.—El Sr. D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Nieto.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Nieto Escudero a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Nieto Escudero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 2 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez suplente, Ramón Sáez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.080 del año 1927, por daños, y contra Regino Carreño, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Agosto de 1927, don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Regino Carreño.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Regino Carreño a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías cuarenta pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Isidro Cepa, dueño del vehículo que produjo los daños, y notifíquesele al condenado esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Regino Carreño, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Agosto de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.810 del año 1927, por maltrato y contra Josefa González, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa González.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa González a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio que le correspondan, y que debe absolver y absuelto a Arturo Camacho, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Josefa González, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez suplente, Ramón Sáez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.623 del año 1927 por desobediencia, y contra Rodolfo Rodríguez Urdiales, aparece lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rodolfo Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rodolfo Rodríguez Urdiales a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rodolfo Rodríguez Urdiales, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 4 de Septiembre de 1927. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.168 del año 1927, por maltrato, y contra Carmen Rodríguez Trenada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Rodríguez Trenada y otra.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Rodríguez Trenada y María Vázquez Hernández a la multa de 30 pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales el pago de las costas del juicio."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Rodríguez Trenada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez suplente, R. Sáez Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.022 del año 1927,

por escándalo y contra Leopoldo Sánchez Arcas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Agosto de 1927, D. Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Leopoldo Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Leopoldo Sánchez Arcas a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Sáez y Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Leopoldo Sánchez Arcas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez suplente, R. Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.332 del año 1927, por escándalo, y contra Antonio Carmona Abella y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una al Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel García y Antonio Carmona,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Carmona Abella e Isabel García Chaucín a la multa de cinco pesetas, a cada uno, que harán efectivas en papel de multas al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y, por

partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez de Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a denunciado Antonio Carmona Abella cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 4 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.619 del año 1927, por malos tratos, y contra José Gutiérrez Fafó y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Agosto de 1927.—Don Ramón Sáez y Lizana, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una al Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Gutiérrez Fafó y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Justo Andrés Arriivas y José Gutiérrez Fafó a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y, por partes iguales, el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sáez de Lizana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado D. José Gutiérrez Fafó, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez suplente, Ramón Sáez y Lizana.

JO—9901